

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5898**  
CELEBRADA EL JUEVES 14 DE MAYO DE 2015  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5908 DEL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2015



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5889 y 5890 .....	2
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-05-033. Acuerdos relacionados con el Recinto de Golfito .....	13

Acta de la **sesión N.º 5898 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves catorce de mayo de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias de Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto, Sr. Federico Blanco, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente con excusa: Dr. Henning Jensen.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5889, ordinaria, del martes 14 de abril de 2015, y N.º 5890, del jueves 16 de abril de 2015.
2. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
3. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5896.
4. Propuesta sobre el Recinto de Golfito.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5889, del 14 de abril de 2015, y 5890, del 16 de abril de 2015, para su aprobación.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 5889.**

Al no haber observaciones de forma, el señor director somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**En discusión el acta de la sesión N.º 5890.**

Al no haber observaciones de forma, el señor director somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5889 y 5890, sin modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Margoth Mena Young, Óscar Durán Valverde, Marisol Rapso Brenes, Roberto Salom Echeverría, Juan Huaylupo Alcázar, Rita Meoño Molina, José Francisco Aguilar Pereira.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Margoth Mena Young**.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Sr. Federico Blanco. \*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Óscar Durán Valverde**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO da los buenos días; dice que le llama la atención que se coloque, en el tipo de participación, que es representación institucional, ya que por la explicación no parece que lo fuera, porque el Sr. Durán está solicitando 700 dólares y se le están reconociendo más de dos días, pero el evento es de cuatro días.

EL DR. JORGE MURILLO consulta si enviaron carta de alguna autoridad universitaria que respalde esa representación institucional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO responde que no, pues las cartas llegaron de la Vicerrectoría de Acción Social, porque el Sr. Durán trabaja en ese lugar.

Considera que muchas personas piensan que el hecho de asistir a esas actividades es representar a la Universidad con sus trabajos de investigación; es posible que alguien emplee la frase “representación institucional” en ese sentido porque, en la realidad, las personas representan a la Institución cuando van a esas actividades, pero no hay ninguna carta; excepto la del vicerrector de Acción Social, quien es el jefe inmediato.

Comenta que también tiene el apoyo complementario de la Fundevi, de modo que sumaron los 700 dólares más el aporte de la Fundación para cubrir los cuatro días, porque el resto del tiempo que se va a quedar es de vacaciones.

EL DR. JORGE MURILLO explica que los 750 dólares que aporta la Fundevi y los 700 dólares de la Universidad suman 1.450 dólares, porque son 305 dólares diarios; lo que cubriría toda la visita, pero si son cuatro días, sumarían 1.220 dólares y le estarían dando 1.450 dólares. Probablemente le reconocen el día anterior y el posterior; sumando los dos apoyos financieros, asistiría al evento con viáticos completos; además, está solicitando vacaciones por siete días.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA da los buenos días; comenta que está confuso el tipo de participación del Sr. Óscar Durán, porque, aunque no sea representación institucional, en la solicitud dice que va a representar a la Universidad de Costa Rica por el programa Preventec; según deduce de la solicitud de apoyo financiero, participará como ponente de los resultados de investigación del proyecto; es decir, no es una participación pasiva.

EL DR. JORGE MURILLO afirma que va como cualquier académico de la Institución, porque no cumple con lo que se entiende como representación institucional, que es cuando alguna autoridad universitaria asiste o delega en una persona para representar a la Institución en una actividad oficial.

LA DRA. RITA MEOÑO consulta si la carta del Vicerrector explica que asistirá a una ponencia y si hay carta de aceptación de esta para el evento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que hay muchas cartas; una del señor Mario Fernández, coordinador de Preventec, en donde dice que cuenta con la aprobación de ellos; del Dr. Roberto Salom, del Sr. Roberto Guillén, delegado de la Fundevi.

Reitera que el Sr. Durán tiene autorización del vicerrector de Acción Social por ser el jefe inmediato, pero la solicitud de apoyo financiero es del Programa Preventec, y no hay una carta del vicerrector diciendo que haya una representación institucional.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que ya han sido expresadas las dudas, en ese caso, no tendrían que levantarle los requisitos, pero está en el plenario porque supera la cantidad de 1.000 dólares.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Sr. Federico Blanco

TOTAL: Un voto

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Marisol Rapso Brenes**.

EL DR. JORGE MURILLO consulta si el título de la conferencia de la Sra. Marisol Rapso Brenes es “Ciudadanía y Cohesión Social”, o si ese es el título de la conferencia internacional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que corregirá la solicitud de apoyo financiero, porque la Sra. Rapso no va a presentar ninguna ponencia.

Explica que el problema es que el título del Congreso es “Ciudadanía y cohesión social”, pero es una actividad distinta; revisó el programa y hay presentaciones de varias personas, en donde hay procesos, que se llaman talleres, dentro de la misma actividad; luego, evaluó que pudo haber colocado que la participación es activa, porque va a participar también en los talleres.

Aclara que es una actividad diferente, porque tiene presentaciones, conferencias grandes, conferencias pequeñas y participación de talleres; también, reuniones convocadas por la Asociación Internacional de las Universidades de la Tercera Edad, pero no presentará ninguna ponencia.

EL DR. JORGE MURILLO agradece la aclaración. Seguidamente le cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO se refiere a la organización que se menciona en la línea de actividad; desconoce si es correcto AIUTA o IAUTA, porque son nombres diferentes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura a la carta que envían al solicitante por parte del Programa Institucional para la persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM), que dice: “Es un honor para la Universidad de Alicante, acoger la organización de la conferencia internacional AUTA, del jueves al viernes 12 de junio, y de la Junta de Gobierno de IAUTA. El tema de esta Conferencia Internacional se llama *Ciudadanía y cohesión social*, que pone de relieve a una de las prioridades para esta universidad en el siglo XXI, a saber, la necesidad de profundizar en la formación continua permanente (...)” y es lo mismo que ella colocó en la justificación.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Roberto Salom Echeverría**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Un voto.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Juan Huaylupo Alcázar**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Dos votos

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño

TOTAL: Un voto

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Rita Meoño Molina**.

\*\*\*\**A las nueve horas y cuatro minutos, sale la Dra. Rita Meoño Molina.*\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

\*\*\*\*A las nueve horas y cinco minutos, entra la Dra. Rita Meoño Molina. \*\*\*\*

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **José Francisco Aguilar Pereira**.

\*\*\*\*A las nueve horas y ocho minutos, sale el Ing. José Francisco Aguilar Pereira. \*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. José Francisco Aguilar Pereira

\*\*\*\*A las nueve horas y trece minutos, entra el Ing. José Francisco Aguilar Pereira. \*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
MARGOTH MENA YOUNG  ESCUELA CIENCIAS COMUNICACIÓN COLECTIVA	Docente Interina	MEDELLÍN, COLOMBIA	ACTIVIDAD: Del 25 al 29 de mayo de 2015  ITINERARIO: Del 24 al 29 de mayo de 2015  PERMISO: Del 24 al 29 de mayo de 2015	Pasaje Aéreo , Aporte personal \$640.00  Impuestos de Salida Aporte personal \$29.00  Total: \$669.00	Inscripción (UCR) Presupuesto Ordinario \$200.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) (UCR) Presupuesto Ordinario \$1,150.00  Total: \$1,350.00
<p><b>Actividad en la que participará:</b> XIV Congreso de la Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología en AL.</p> <p><b>Organiza:</b> Parque Explora Medellín, UNESCO y Red Pop.</p> <p><b>Justificación:</b> Como docente de los Talleres de Investigación y miembro de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la ECCC, debe estar continuamente capacitada en nuevas formas de investigar en comunicación (en este caso vinculando comunicación, ciencia y contenido mediático) y poder aplicar su conocimiento e interés en investigaciones propias que fortalezcan sus habilidades y que sean presentadas ante pares académicos y profesionales, de manera que se obtenga reafirmación de estos esfuerzos y se fomente la incorporación de la Unidad académica a redes internacionales. Este proceso incide directamente en las labores docentes en Investigación de la Sra. Mena Young.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentará la ponencia “La construcción de la Opinión Pública sobre Fecundación in vitro: análisis de imágenes en diarios nacionales en Costa Rica”.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 15/03/2015  Aprobación Director: 22/04/2015  Aprobación Decano: 23/04/2015  Revisado Rectoría: 29/04/2015  Revisado Rectoría: 30/04/2015  Revisado Rectoría: 03/05/2015  Revisado Rectoría: 04/05/2015  Aprobación Rectoría: 06/05/2015</p>					
OSCAR DURAN VALVERDE  VICERRECTORIA ACCION SOCIAL	Administrativo Profesional C	KRISTIANSAND, NORUEGA	ACTIVIDAD: Del 24 al 27 de mayo de 2015  ITINERARIO: Del 23 de mayo al 6 de junio de 2015  PERMISO: Del 23 al 27 de mayo de 2015  Vacaciones: Del 28 al 29 de mayo de 2015 y del 1 al 5 de junio de 2015	Inscripción FUNDEVI Apoyo Complementario \$750.00  Impuestos de Salida Aporte personal \$150.00  Total: \$900.00	Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$1,604.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) (UCR) Presupuesto Ordinario \$700.00  Total: \$2,304.00

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<p><b>Actividad en la que participará:</b> XII Conferencia Internacional en Sistemas de Información para la Respuesta a Crisis.</p> <p><b>Organiza:</b> Centre for Integrated Emergency Management.</p> <p><b>Justificación:</b> En atención a la aceptación y aprobación de los artículos “Dimensionamiento Infraestructura y Arquitectura de Información para el Manejo de Riesgo” y “Sistemas de información para la reducción del riesgo en Escuelas de Costa Rica”, para representar a la Universidad de Costa Rica, específicamente al programa Preventec, en dicho evento. Reconocimiento internacional y actualización en el uso de tecnologías innovadoras para la gestión del riesgo por desastres, muy importantes para la Universidad que no existen en el país y que se puede replicar a nivel mundial.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Como ponente de los resultados de investigación del proyecto 217-B3-264: “Dimensionamiento de la infraestructura y arquitectura de información para la gestión de riesgo costarricense“ a los que se hace referencia en los artículos en cuestión.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 11/03/2015  Aprobación Director: 23/04/2015  Devuelto: 29/04/2015  Aprobación Director: 07/05/2015  Revisado Rectoría: 07/05/2015  Aprobación Rectoría: 07/05/2015</p>					
MARISOL RAPSO BRENES	Docente adjunta	ALICANTE, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 11 al 13 de junio de 2015	Inscripción FUNDEVI Apoyo Complementario \$200.00	Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$1,820.00
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL			ITINERARIO: Del 9 al 14 de junio de 2015	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)	Total: \$1,820.00
Coordinadora del PIAM			PERMISO: Del 9 al 14 de junio de 2015	FUNDEVI Apoyo Complementario \$550.00	
				Total: \$750.00	
<p><b>Actividad en la que participará:</b> Conferencia Internacional de la AIUTA y la Junta de Gobierno IAUTA.</p> <p><b>Organiza:</b> Universidad de Alicante.</p> <p><b>Justificación:</b> La participación en esta conferencia, organizada por la Universidad de Alicante tiene como temática “Ciudadanía y Cohesión Social” pone de relieve una de las prioridades para las universidades para personas mayores en el siglo XXI. Esta representación recayó nuevamente en el PIAM después de tener casi 4 años de estar en la Maestría en Gerontología. Para el Programa es fundamental su participación en esta actividad porque les permite actualizarse y proponer proyectos de investigación y educación con otros programas educativos a nivel mundial para personas mayores.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Activa.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 16/03/2015  Aprobación Director: 8/04/2015  Aprobación Decano: 8/04/2015  Devuelto: 16/04/2015  Aprobación Director: 20/04/2015  Aprobación Decano: 20/04/2015  Revisado Rectoría: 5/05/2015  Aprobación Rectoría: 6/05/2015</p>					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ROBERTO SALOM ECHEVERRIA  VICERRECTORIA ACCION SOCIAL	Vicerrector  Autoridad Universitaria	QUITO, ECUADOR	ACTIVIDAD: Del 18 al 19 de mayo de 2015  ITINERARIO: Del 17 al 20 de mayo de 2015  PERMISO: Del 17 al 20 de mayo de 2015		Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$1,080.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) (UCR) Presupuesto Ordinario \$557.00  Total: \$1,637.00
<p><b>Actividad en la que participará:</b> Foro Latinoamericano y del Caribe sobre Desarrollo Económico Territorial, su dimensión estratégica en los ámbitos social, económico, ambiental y la vinculación de la Universidad.</p> <p><b>Organiza:</b> UDUAL-UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE.</p> <p><b>Justificación:</b> En representación del señor rector y la Institución en el Foro Latinoamericano y del Caribe sobre Desarrollo Económico Territorial. El objetivo es facilitar el diálogo y el intercambio entre actores locales, nacionales e internacionales sobre desarrollo económico local frente a los grandes desafíos que vive la región, a partir de experiencias e innovaciones, para llevar la visión y el posicionamiento de la Región al Foro Mundial sobre Desarrollo Económico Mundial.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Representación Institucional.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 28/04/2015  Aprobación Director: 03/05/2015  Revisado Rectoría: 07/05/2015  Aprobación Rectoría: 07/05/2015</p>					
JUAN HUAYLUPO ALCAZAR  ESCUELA ADMINISTRACION PUBLICA	Docente Catedrático  (3)	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	ACTIVIDAD: Del 25 al 26 de mayo de 2015  ITINERARIO: Del 24 al 27 de mayo de 2015  PERMISO: Del 24 al 27 de mayo de 2015		Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$650.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario \$554.00  Total: \$1,204.00

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<b>Actividad en la que participará:</b> IV ASAMBLEA DE LA REGIÓN CENTROAMÉRICA.					
<b>Organiza:</b> Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).					
<b>Justificación:</b> Participará en la IV Asamblea de la Región Centroamericana de la UDUAL como representante del Sr. rector, Henning Jensen Pennington, en donde se analizarán los proyectos estratégicos de las universidades para adecuar y nutrir proyector de cooperación en Educación Superior de la Región.					
<b>Tipo de participación:</b> Representación Institucional.					
<b>Bitácora de la solicitud</b> Fecha de creación: 6/05/2015 Aprobación Director: 7/05/2015 Aprobación Decano: 7/05/2015 Aprobación Decano: 7/05/2015 Aprobación Decano: 7/05/2015 Revisado Rectoría: 7/05/2015 Aprobación Rectoría: 7/05/2015					
País que visitó	Actividad		Fechas	Sesión	
Perú, Lima	XII Encuentro Científico Internacional (ECI Verano 2015)		Del 2 al 4 de enero de 2015	438 Rectoría	
RITA MEOÑO MOLINA  AUTORIDAD UNIVERSITARIA CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	ACTIVIDAD: Del 20 al 22 de mayo de 2015  ITINERARIO: Del 19 al 23 de mayo de 2015  PERMISO: Del 19 al 23 de mayo de 2015	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Comisión Organizadora del XI Encuentro de Política Social y Trabajo Social \$863.96	Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$440.00  Total: \$440.00
<b>Actividad en la que participará:</b> XI Encuentro de Política Social y Trabajo Social.					
<b>Organiza:</b> Comisión Organizadora del Encuentro, Asociación de Trabajadores Sociales de El Salvador, Universidades: de El Salvador (UES), Pedagógica Dr. Andrés Bello (UNAB) y Luterana Salvadoreña (ULS).					
<b>Justificación:</b> Presentará la ponencia titulada <i>Buenas prácticas del Trabajo Social ante las políticas sociales desde el enfoque de derechos</i> .					
<b>Tipo de participación:</b> Activa.					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
JOSE FRANCISCO AGUILAR PEREIRA  AUTORIDAD UNIVERSITARIA CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	POZNAN, POLONIA	ACTIVIDAD: Del 29 de junio al 2 de julio  ITINERARIO: Del 26 de junio al 5 de julio  PERMISO: Del 26 de junio al 5 de julio		Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$2,250.00  Inscripción (UCR) Presupuesto Ordinario \$403.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario \$1,748.00  Total: \$4,401.00

**Actividad en la que participará:** Conferencia EFITA, WCCA, CIGR 2015.

**Organiza:** European Federation for Information Technology in Agriculture, Food and the Environment, others.

**Justificación:** El Congreso Mundial WCCA 2015 será un espacio que permitirá enriquecer el conocimiento con respecto a temas de actualidad y de mucho interés en la búsqueda del desarrollo sostenible apoyado en las Tecnologías de la Información Comunicación TIC, con especial interés en esquemas de trabajo multi- e interdisciplinario. El trabajo de investigación que se presentará fue motivada y generada a partir de los resultados del WCCA 2014, realizado del 27 al 30 de julio de 2014 en la Universidad de Costa Rica y en el cual tuve el honor de ser el coordinador de la Comisión Organizadora.

El trabajo que se presentará es multidisciplinario e interinstitucional (ICE, MAG y UCR) que tiene como fin buscar aplicaciones móviles que articulen una mayor competitividad en pequeños agricultores que emplean prácticas de producción orgánica, donde se evalúa las implicaciones técnicas y consideraciones para su adopción. La participación será un gran insumo para ir consolidando y fomentando la innovación de las aplicaciones de las TIC en la agricultura, donde hoy en día es una herramienta fundamental para el desarrollo de la economía y la sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, ya está definido en el programa del congreso reuniones tanto de la Comisión internacional de Ingenieros Agrícolas y Biosistemas CIGR ( www.cigr.org) así como de la Federación Europea de Tecnologías de la Comunicación EFITA (www.efita.net), las cuales serán una gran oportunidad para buscar y consolidar alianzas donde la Universidad de Costa Rica tiene un gran potencial en participar.

Ponencia titulada: *Especificación de requisitos en software móvil para el comercio electrónico y su adopción para pequeños agricultores de producción orgánica en Costa Rica.*

**Tipo de participación:** Activa.

**ACUERDO FIRME.**

### ARTÍCULO 3

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre temas relacionados con el Recinto de Golfito (PD-15-05-033).**

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que, en sesiones anteriores, se había discutido sobre el tema; había llevado un resumen de la discusión sobre los puntos principales de la discusión. Indica que elaboró una propuesta de acuerdo, donde tratara de contextualizarlo todo.

Explica que es un documento de trabajo para que se tomen las decisiones. Describe que tiene un primer punto sobre el origen de los recintos universitarios, ya que estima importante contextualizar que no todos los recintos universitarios tienen un nacimiento común, sino que han tenido diversas motivaciones. Asimismo, colocó cuáles son las Sedes de la Universidad y lo relacionado con el origen del Recinto de Grecia.

Seguidamente da lectura al dictamen que a la letra dice:

#### “ANÁLISIS

##### **I. Origen de los recintos universitarios**

El tema de la regionalización nace como una necesidad de trasladar la docencia a las comunidades, siendo este el primer paso de un proceso que empezó con la democratización y la adaptación regional, de tal manera que las carreras que se impartían en distintas regiones correspondían a la estructura económica, a las necesidades sociales y posibilidades de la región.

De conformidad con el *Estatuto Orgánico*, la Universidad de Costa Rica, para cumplir con su misión en todas las regiones, se organiza en Sedes Regionales, que dependen de la Rectoría (artículo 108 bis), a saber:

- Occidente
- Guanacaste
- Atlántico
- Caribe
- Pacífico

Algunas Sedes cuentan con unidades académicas denominadas Recintos: Recinto Universitario de Tareas en Grecia, perteneciente a la Sede de Occidente; Recinto Universitario de Paraíso y Recinto Universitario de Guápiles, de la Sede del Atlántico, y Recinto Universitario de Santa Cruz, de la Sede de Guanacaste.

A continuación se presenta un breve análisis del surgimiento de los Recintos:

##### **RECINTO DE GRECIA**

La Municipalidad de Grecia invitó al Consejo Universitario, con el fin de trasladar a la Universidad de Costa Rica unas instalaciones situadas en Tareas de Grecia, en la provincia de Alajuela.

En sesión N.º 2350, artículo único, del 4 de febrero de 1977, realizada en las instalaciones del Seminario, situadas en Tareas (que constituyen el inmueble que la Municipalidad de Grecia ofrece a la Universidad de Costa Rica), el Consejo Universitario llegó al siguiente acuerdo:

1. *Aceptar la donación que se hace a la Universidad de Costa Rica.*
2. *Autorizar al Centro Regional de Occidente para que a partir de marzo de 1977, ofrezca en Tareas de Grecia los mismos cursos que se ofrecen en San Ramón, pero con énfasis a los que conduzcan a la obtención de títulos en las ramas de Agronomía e Ingeniería Agrícola (...).*

##### **RECINTO DE SANTA CRUZ**

Algunos recintos se iniciaron como aulas universitarias, como una forma de distribución de programas docentes, de investigación y de acción social. Este fue el caso del Recinto de Santa Cruz.

En la sesión N.º 2287, artículo 14, del 18 de junio de 1976, el Prof. Eduardo Fournier, miembro del Consejo Universitario, informó que en Santa Cruz de Guanacaste la Municipalidad traspasaría 60 manzanas que adquirió para que la Universidad construyera instalaciones en esa ciudad; en esa oportunidad se acordó: *Encargar al señor Rector para que informe al Jefe de la Oficina Jurídica acerca de la anuencia de este Consejo para que elabore la escritura en que se anotará el traspaso del terreno, situado en Santa Cruz, Guanacaste, para la Universidad de Costa Rica.*

### **RECINTO DE GUÁPILES**

El Recinto de Guápiles, en Pococí, comenzó como aula universitaria, con un grupo de Humanidades de 45 estudiantes en la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, Bachillerato en Dirección de Empresas y Bachillerato en Informática Empresarial.

Las actividades de dicha aula fueron financiadas en un principio por la Municipalidad del cantón de Pococí.

Para el año de 1975, se realizan diversas gestiones por parte de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario Regional de Turrialba, a cargo del Sr. Carlos González, entonces presidente de dicha asociación, para la apertura de la carrera de Agronomía.

### **RECINTO DE PARAÍSO**

En 1990, la Municipalidad de Paraíso, por medio del regidor Marvin Solano, solicita la presencia de la Universidad de Costa Rica en la zona (sesión N.º 3983, artículo 3, del 14 de octubre de 1993).

En la sesión N.º 4183, artículo 9, del 30 de abril de 1996, el Consejo Universitario acordó:

1. *Establecer que la Sede Regional del Atlántico puede ofrecer opciones académicas propias en Paraíso de Cartago, a partir del II Ciclo Lectivo de 1996 y solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que abra el código correspondiente.*
2. *Establecer que los procedimientos para las opciones académicas deberán regirse con las normas establecidas, or lo que las acciones deben realizarse en coordinación con la Sede Regional respectiva.*

## **II. Origen del Recinto de Golfito**

El 24 de octubre de 1984, la Compañía Bananera de Costa Rica decide cesar sus actividades en Golfito, y el 25 de marzo de 1985 se firma el Convenio entre el Gobierno de la República y la Compañía. En ese convenio, la Compañía dona a la Universidad de Costa Rica las propiedades en donde actualmente se ubica el Recinto de Golfito.

Este Recinto cuenta con dos terrenos: uno ubicado en el barrio Alamedas, con una infraestructura donde se desarrollan las actividades de docencia, acción social y que sirven de soporte para la investigación; igualmente, alberga el comedor, lavandería y residencias estudiantiles y es donde se encuentran las unidades de soporte administrativo.

El otro se encuentra en el barrio Latino y no tiene construcciones.

Inicialmente, estas instalaciones fueron administradas por la Universidad de Costa Rica, por medio del presupuesto de la Rectoría para su mantenimiento y nombramientos de personal. A partir de 1990, se suscribe un Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación para la Cooperación Interuniversitaria en el Pacífico Sur (FUCIP)<sup>1</sup>. Sin embargo, no existe información documental entre la firma del Convenio a 1999, sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración con respecto al funcionamiento del Recinto de Golfito.

EL DR. JORGE MURILLO supone que en el Recinto de Golfito tendrán más historia de ese periodo.

Continúa con la exposición del dictamen.

En 1999, la administración de las instalaciones en Golfito se traslada a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), por medio del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI. Este convenio finalizó en setiembre de 2004, y nuevamente en el año 2005, la Rectoría retoma las instalaciones para su

1 Creada el 9 de octubre de 1985; su fundador fue Dr. Fernando Durán Ayanegui, exrector de la Universidad de Costa Rica.

administración. En octubre de 2005, mediante oficio R-7250-2005, se asignan a la Vicerrectoría de Investigación las instalaciones para que se ejecuten cambios administrativos, tales como remodelar aulas y nombramientos administrativos.

De conformidad con el acta de la sesión N.º 5056 del Consejo Universitario, del martes 21 de marzo de 2006, la entonces rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González, informa a este Órgano Colegiado acerca de la (...) *Inauguración del Recinto "Ciudad del Neotrópico Húmedo-Golfito"*.

EL DR. JORGE MURILLO reitera que eso es lo que tienen de información sobre la historia.

Continúa con la exposición del dictamen.

De esta manera, en el 2006 se inicia la primera promoción estudiantil con la carrera de Bachillerato en Informática Empresarial, y en el 2007, Bachillerato y Licenciatura en Gestión Ecoturística.

En cuanto a las personas que han ocupado la coordinación del Recinto de Golfito, se cuenta con la siguiente información: en sesión del Consejo de Rectoría N.º CR-19-2006 (oficio R-6504-2006) se nombra a la Licda. Lucía Riba Hernández como coordinadora de ese Recinto, del 1.º de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2007. En febrero de 2008, el Consejo de Rectoría, en sesión N.º CR-2-2008, nombró a la M.L. Flor Garita Hernández como coordinadora del Recinto, del 1.º de enero de 2008 al 15 de setiembre del 2010. Posteriormente, en Consejo de Rectoría, en sesión N.º CR-21-2010, se nombra a la M.Sc. Griselda Ugalde Salazar como directora de ese Recinto, del 1.º de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2012. Del 1.º de enero de 2013<sup>2</sup> y hasta el 4 de enero de 2015 se nombra a la M.Sc. Eyleen Alfaro Porras. El rector, Dr. Henning Jensen Pennington, asume la coordinación de ese Recinto del 5 al 30 de enero de 2015.

La actual directora es la Licda. Georgina Morera Quesada, nombrada desde el 1.º de febrero de 2015 (oficio R-630-2015, del 3 de febrero de 2015)

### III. Análisis de la Comisión Especial

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5815, artículo 2, del 5 de junio de 2014, nombró una comisión especial para que dictaminara *sobre el sustento legal de la creación del Recinto de Golfito, así como la normativa que rige dicha unidad académica, y se proceda como corresponda, según el ordenamiento jurídico de la Universidad*.

Esta Comisión estuvo conformada por el Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador; el Dr. Eval Araya Vega, asesor del rector; el Dr. César Hines Céspedes, profesor de la Facultad de Derecho, y el Sr. Andrés Monge Naranjo, presidente de la Asociación de Estudiantes del Recinto de Golfito (oficio CE-CU-14-014, del 24 de junio de 2014).

Las conclusiones de la Comisión Especial son las siguientes:

- No existe normativa expresa para crear los recintos en la Universidad de Costa Rica, ni a nivel estatutario ni reglamentario. La única sección donde se mencionan los recintos es en los artículos 111 ter, inciso f) y 112, inciso h), del *Estatuto Orgánico*, respecto de la designación de las ternas, por parte de la Asamblea, para el nombramiento del director del recinto y de su designación por parte del director de Sede, respectivamente.
- La creación de los recintos ha seguido, en la historia institucional, caminos diversos: en algunos casos su creación ha sido avalada por el Consejo Universitario (como fue el caso del Recinto de Grecia, en Tacaes); en otros han mediado circunstancias como donación de terrenos o aperturas de aulas que han derivado posteriormente en el surgimiento y establecimiento de un recinto. Específicamente para el caso del Recinto de Golfito, no existe ningún acuerdo del Consejo Universitario que avale su creación; su proceso de nacimiento y consolidación ha sido más bien análogo al de otros recintos universitarios. Sobre este mismo recinto, debe indicarse que, de manera muy sui géneris, posee un reglamento promulgado por la Rectoría (resolución N.º R-991-2008) cuyo paradigma es el funcionamiento de una sede; es decir, analizado con detalle se puede constatar que la estructura de gobierno y académica propuesta en ese reglamento para este recinto responde enteramente a la de una sede. Otro dato importante de mencionar es que este es el único recinto que no depende de una sede, sino que está adscrito directamente a la Rectoría.
- La Oficina Jurídica, ante tal panorama y la ausencia de normativa, ha expresado su criterio de que el proceso de creación de los recintos debería ser análogo al de otras unidades académicas similares, como las Sedes; sin

<sup>2</sup> Según información suministrada por la Rectoría mediante llamada telefónica del 4 de noviembre de 2014, no hay ningún acuerdo por escrito del Consejo de Rectoría con respecto al nombramiento de la M.Sc. Alfaro.

embargo, debe considerarse que seguir este camino obligaría a elevar la creación de un recinto a la Asamblea Colegiada Representativa, lo cual puede convertirse en un proceso complicado, máxime si se piensa que los recintos son dependencias de las Sedes y no unidades académicas independientes.

- Según lo anterior, se hace necesario que se cuente con concepciones claras de lo que es un recinto y, además, se norme, sea estatutaria o reglamentariamente, su proceso de creación.
- No hay duda que ordenar la proyección de la Universidad de Costa Rica por medio del así llamado Recinto de Golfito en aquella zona de influencia, parece ser una necesidad histórica y contextual del *Alma Mater*. Sin embargo, el Reglamento promulgado mezcla elementos más bien correspondientes para una sede, con lo cual el modelo propuesto introduce inconsistencias y analogías funcionales y estructurales que requieren urgente revisión y precisión, con el objetivo de salvaguardar la coherencia institucional.

#### IV. Resultados de la evaluación llevada a cabo por la Oficina de Contraloría Universitaria

El Consejo Universitario, como complemento al acuerdo supracitado (sesión N.º 5815), **acordó:** *Solicitar a la Contraloría Universitaria que realice una auditoría que evalúe la gestión administrativa y académica del Recinto de Golfito desde el 2008 a la fecha y presente un informe, a más tardar, el 31 de julio de 2014. Dicha auditoría debe revisar como mínimo las denuncias y descargos presentados por los distintos sectores del Recinto y emitir las recomendaciones correspondientes.*

Dado lo anterior, mediante oficio OCU-R-116-2014, del 16 de setiembre de 2014, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió los resultados obtenidos de la evaluación de la gestión administrativa y académica del Recinto de Golfito, la cual recomienda lo siguiente:

- **Al Consejo Universitario:**

1. *Continuar con los esfuerzos iniciados por el Consejo Universitario para la realización de las reformas estatutarias necesarias que permitan regular la creación, funcionamiento y organización de los Recintos Universitarios. El lograr contar con estas reformas permitirá a la administración universitaria normalizar a nivel institucional la creación, funcionamiento, transformación y eliminación de estos recintos.*
2. *Dar seguimiento a la propuesta del Reglamento para Sedes y Recintos Universitarios que actualmente está elaborando el Consejo de Sedes, en procura de llenar el vacío normativo que actualmente incide en la organización de los Recintos Universitarios y su relación con las Sedes Regionales, lo cual también colaborará con la organización de los mismos. Para el caso específico del Recinto de Golfito corresponde revisar, especialmente, la conformación del Consejo Académico y la participación estudiantil en este órgano colegiado.*
3. *Considerando los elementos de Gestión Académica citados en este informe y las políticas de regionalización, valorar la posibilidad de solicitar a la Rectoría, que con el concurso de las dependencias relacionadas con este tema, formule un plan para el desarrollo académico en la Región Brunca, incluyendo las funciones de docencia, investigación y acción social; de acuerdo con las necesidades de esa zona y propiamente señale los aspectos que puedan ser asumidos por el Recinto de Golfito.*

- **Solicitar a la Rectoría:**

4. *Valorar la pertinencia de reformar el Reglamento del Recinto, en lo que se refiere a la conformación del Consejo Académico y a la estructura organizativa; lo anterior, por cuanto en la práctica se está aplicando un esquema organizativo que no responde a la realidad existente cuando el reglamento fue aprobado. Lo anterior, mientras se realizan las reformas en la normativa institucional, que se encuentran en proceso y que podrían generar una actualización.*
5. *Requerir a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil una evaluación sobre el resultado del proceso de admisión institucional en el Recinto de Golfito desde la perspectiva de las carreras ofrecidas así como de los resultados de admisión, con el propósito de determinar las causas por las cuales el ingreso de nuevos estudiantes no llenan los cupos disponibles en las carreras que anualmente se ofrecen. Lo anterior con el propósito de conocer las causas y fortalecer el proceso de admisión a carreras y la población que habita esta zona aproveche mejor la oferta académica.*
6. *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia exigir a las unidades académicas cumplir con lo dispuesto en materia de desconcentración de carreras; a fin de que éstas sean autorizadas con el suficiente sustento que garantice su pertinencia y sostenibilidad.*

- **Solicitar a la Directora del Recinto:**

EL DR. JORGE MURILLO comenta que las solicitudes a la directora del Recinto son de tipo más administrativas, como de gestión, por lo que se incluyeron todas las recomendaciones.

Continúa con la exposición del dictamen.

7. *Gestionar un estudio que identifique las necesidades académicas en la Región Brunca y definir cuales se podrían atender en el Recinto de Golfito con el propósito de que se formen los profesionales y ejecuten proyectos de acción social y de investigación que contribuyan al desarrollo de la zona*
8. *Determinar las situaciones que incidieron en la disminución de estudiantes graduados en el Recinto mediante un estudio técnico sobre los aspectos que influyen en la consecución de la carrera. Lo anterior, con el fin de definir un plan de acción que logre contrarrestar situaciones que afecten la culminación de los estudios de la población actual.*
9. *Mantener un seguimiento oportuno del grado de avance de los objetivos y metas establecidos en los planes anuales operativos; a fin de realizar las acciones correctivas requeridas en caso de que no ese estén logrando los fines propuestos.*

*Es importante resaltar que el Plan Anual Operativo es una herramienta institucional cuyo fin es lograr ser eficiente y eficaz en el uso de los recursos institucionales; por lo tanto, no utilizarla adecuadamente aumenta el riesgo de no cumplir con los objetivos y metas establecidas, y con ello el quehacer sustantivo del Recinto en la Región.*

10. *Coordinar con los responsables de las actividades sustantivas las actividades del Plan Anual Operativo del Recinto; a fin de articularlas con la gestión estratégica de la Dirección del Recinto.*

*De esa manera, se definirían de manera conjunta los objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el año con los proyectos de Acción Social, Investigación, Vida Estudiantil, Administración y Docencia con el fin de precisar los recursos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para obtener los resultados esperados e identificar las personas e instancias responsables de los proyectos.*

11. *Proceder de conformidad con las disposiciones institucionales establecidas por la Vicerrectoría de Docencia y el Reglamento de Estudio Independiente, cuando la cantidad de estudiantes matriculados en un grupo sea menor de cinco estudiantes; lo anterior, con el fin de asegurar el mejor aprovechamiento del recurso humano docente y las instalaciones del Recinto, sin afectar la demanda de matrícula de sus estudiantes. Casos excepcionales deben tramitarse siguiendo los procedimientos establecidos.*

*Cabe señalar que, como parte de las políticas institucionales se debe velar por dar un uso racional del talento humano, de sus recursos financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecer los mecanismos de control, con el fin de lograr la sostenibilidad económica, social y ambiental de la Institución.*

12. *Considerar en los nombramientos interinos las disposiciones vigentes de las autoridades superiores y valorar, con la asesoría jurídica, las acciones a tomar sobre los nombramientos realizados por periodos mayores a los plazos fijados por la Vicerrectoría de Docencia. Lo anterior, en aras de no incurrir en inobservancias legales de índole laboral.*

*Al respecto, es pertinente indicar que los superiores jerárquicos tienen la potestad de ejecutar acciones tendientes a atraer, contratar y retener al mejor personal docente; sin embargo, también es su deber velar porque su gestión esté dentro del marco de legalidad y anteponiendo los intereses institucionales.*

13. *Apegarse a lo que establece el marco normativo que regula el disfrute y registro de vacaciones de los funcionarios universitarios; en el sentido de que, los nombramientos docentes durante recesos lectivos cumplan los trámites y condiciones que ahí se exigen.*

*Una adecuada administración del recursos humano implica que, la situación laboral del funcionario cumpla con los requisitos necesarios que no ponga en riesgo sus derechos laborales y que se dé con una total transparencia, demostrando el uso racional, eficiente y efectivo de los recursos institucionales.*

14. Registrar en el sistema de información establecido por la Institución los planes de trabajo anuales de todos los docentes. Lo anterior, con el fin de que la Vicerrectoría de Docencia cuente con información completa y oportuna sobre las cargas de trabajo autorizadas en el Recinto.

*Es importante señalar que la Institución ha diseñado e instaurado un sistema integrado de información de cargas académicas, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones institucionales, fortalezca la coordinación entre actividades sustantivas, contribuya en la rendición de cuentas de los superiores jerárquicos y garantice el uso eficiente y eficaz del recurso humano docente. Por lo que es imprescindible cumplir, en tiempo y forma, con los procesos relacionados con dicho sistema de información.*

15. Solicitar a todos los docentes del Recinto cumplan con una carga académica acorde con la jornada laboral y dentro de los parámetros establecidos en la Institución; a fin de garantizar que el recurso humano docente se está utilizando de manera óptima, sin incurrir, de conformidad con las disposiciones institucionales.
16. Solicitar a todos los docentes del Recinto registrar en el sistema institucional las Declaraciones Juradas de Horario y Jornada Laboral y autorizar dichas declaraciones en el marco de las disposiciones emitidas en materia de jornada laboral y horarios de trabajo. Lo anterior pretende ejercer un mejor control de las jornadas de trabajo de los funcionarios(as) en beneficio de los principios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.
17. Valorar la opción de continuar solicitando al Centro de Evaluación Académica la colaboración para aplicar en cada ciclo lectivo evaluaciones de la actividad académica que desarrollan los profesores del Recinto (docencia, investigación y acción social); y con base en los resultados obtenidos ejecutar las acciones correspondientes que aseguren su excelencia. Lo anterior, como una sana práctica que coadyuva a la gestión académica, aunque en este momento no es una obligación para todo el personal docente.
18. Velar porque el contenido y forma de las actas del Consejo Académico cumplan con las condiciones mínimas legales requeridas para este tipo de documentos; lo anterior, de conformidad con las disposiciones que en esa materia ha emitido la Institución.
19. Conformar todos los expedientes de las sesiones del Consejo Académico celebradas a partir de su gestión, de conformidad con las directrices emitidas por la Institución referente a los procesos técnicos de los órganos colegiados; lo anterior, a fin de que la gestión de ese cuerpo colegiado sea de forma eficaz y eficiente por los funcionarios universitarios que lo integran.
20. Ejecutar los controles necesarios y suficientes sobre los fondos de trabajo, a fin de que garanticen eficiencia y eficacia en su utilización, custodia, justificación y tramitación.
21. Apegarse a las disposiciones dictadas en cuanto al depósito en las cuentas institucionales del efectivo recaudado por la venta de servicios de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, casos excepcionales deben tramitarse por los procedimientos vigentes.
22. Cumplir con el marco normativo que regula la administración de activos institucionales, utilizando los medios físicos y electrónicos que permitan su control oportuno y suficientes; lo anterior, a fin de garantizar el adecuado uso, manejo, cuidado, salvaguardia, identificación, registro y control de los bienes institucionales asignados a la unidad.
23. Establecer y verificar regularmente el uso de bitácoras donde se registre diariamente la información referente al uso de o los vehículos institucionales asignados al Recinto; de conformidad con las directrices emitidas sobre esa materia.  
  
*Lo anterior con el fin de conocer quiénes están utilizando los vehículos institucionales, a dónde se dirigieron y por cuánto tiempo, correlacionando esta información con el cumplimiento de los objetivos y funciones del Recinto.*
24. Mantener un adecuado seguimiento sobre las gestiones que deben realizar las instancias correspondientes sobre la solución al problema de usurpación y su desalojo de instalaciones de la Universidad en el Recinto de Golfito. Lo anterior, a fin de que la Institución pueda hacer uso de esos espacios en un plazo más inmediato y evitar perder el derecho de propiedad de los mismos. Dentro de este seguimiento, al menos, se debe monitorear el avance de las gestiones realizadas por la Oficina Jurídica y Rectoría.

25. *Formular un adecuado plan de acción, con su correspondiente presupuesto, sobre las reparaciones y mantenimiento más urgentes; con el propósito de maximizar el uso de las instalaciones del Recinto y evitar su deterioro total*
26. *Velar porque se realice un adecuado seguimiento sobre la ejecución presupuestaria a fin de determinar eventuales sobregiros, subejecuciones y, disponer la información completa y oportuna sobre aquellos compromisos presupuestarios y administrativos, que eventualmente se puedan producir y lograr que los recursos se utilicen oportunamente de acuerdo con los objetivos propuestos.*
27. *No autorizar nuevos beneficios de bonificación o zonaje, al menos, hasta que la Dirección del Recinto formalice los lineamientos que regula esta materia, en concordancia con las disposiciones institucionales y con la asesoría jurídica correspondiente. Con ello se pretende no conceder derechos salariales, sin el respaldo normativo correspondiente.*
28. *Revisar, con la asesoría jurídica correspondiente, los Contratos de Vivienda a Funcionarios Docentes y Administrativos del Recinto, con el fin de normalizar las condiciones según lo establecido en el Reglamento para Regular el Uso de Viviendas Universitarias por parte de Funcionarios y Estudiantes. Con ello, se ajustarán los mismos a las personas y condiciones actuales y se suscribirán y anularán los correspondientes contratos.*

## V. Casos que se están analizando en el Consejo Universitario

Las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario tienen para su análisis dos casos relacionados con este tema:

EL DR. JORGE MURILLO aclara que son alrededor de cinco casos.

Continúa con la exposición del dictamen.

- La Comisión de Política Académica tiene para su resolución la **solicitud de transformación del Recinto de Golfito en la Sede del Pacífico Sur** (pase CPA-P-13-002, del 10 de junio de 2013); sin embargo, se encuentra pendiente de resolución hasta que la Comisión de Estatuto Orgánico dictamine el caso denominado: **definición e incorporación de la figura del recinto en la estructura organizacional de la UCR**, el cual permitirá obtener elementos sobre los criterios y el funcionamiento básico de un recinto, para luego evaluar la viabilidad de que el Recinto de Golfito pueda convertirse en Sede.
- La Comisión de Estatuto Orgánico ha tenido en constante análisis los siguientes casos: **a) Definición e incorporación de la figura del Recinto en la estructura organizacional de la UCR, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010, y b) Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014**, los cuales se han analizado de manera conjunta, pues son temas que están sumamente interrelacionados y pueden ser abordados en una misma discusión (pases: CEO-P-10-001, del 17 de marzo de 2010, y CEO-P-13-004, del 10 de octubre de 2013).

Con respecto a estos dos casos, la Comisión consideró pertinente reunirse con las instancias involucradas como lo es el Consejo Asesor de Sedes y las direcciones de los Recintos, a fin de conocer sus criterios y vivencias en las sedes y recintos, así como sus perspectivas del ideal de regionalización.

Actualmente, la Comisión de Estatuto Orgánico se encuentra en una etapa final de redacción de una propuesta, y tal y como lo ha exteriorizado la Comisión de Estatuto Orgánico en sus reflexiones: (...) básicamente la propuesta lo que busca es que la Universidad adecue la concepción, estructura y funciones de sus Sedes Universitarias a las características y necesidades que las diferentes zonas del país poseen y plantean como retos a la Institución, por lo que se hace la incorporación de la figura de recinto, así como el cambio de conceptualización de "Sedes Regionales" por "Sedes Universitarias", tomando en cuenta la estructura y gobierno, para lo cual se hizo una revisión integral del capítulo de Sedes Regionales y sus concordancias en el Estatuto Orgánico, dejando claro que las Sedes y Recintos representan a la Universidad de Costa Rica en las distintas regiones del país; además, se les da independencia operativa dentro del ordenamiento jurídico universitario.

- Además, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5885, artículo 6, punto 2), del 24 de marzo de 2015, cuando analizó los acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020, acordó:
  2. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario que, en el marco del análisis del Capítulo IX Sedes Regionales, considere:*
    - a) *La revisión de los artículos 51 inciso d) y el artículo 52 inciso k) en los que, al definir las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Acción Social respectivamente, se les condiciona para que antes de realizar la aprobación de los programas y proyectos de investigación o de acción social propuestos por las Sedes Regionales, medie una consulta a las unidades académicas correspondientes de la Sede Central.*
    - b) *Analizar los artículos 58, 60, 73 y 109 del Estatuto Orgánico, en términos de revisar la pertinencia de participación de las sedes en distintos espacios de decisión institucional.*
    - c) *Revisar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995, en el cual se definen las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, con el objeto de valorar su pertinencia actual (ver pase CEO-P-15-001).*

EL DR. JORGE MURILLO indica que ese fue el último pase que se hizo a la Comisión; se colocó con el fin de conocer todos los pases que hay en las comisiones.

Continúa con la exposición del dictamen.

Es importante señalar que el Consejo Universitario en la sesión N.º 5427, artículo 2, del 11 de marzo de 2010, analizó un dictamen de la Comisión de Política Académica relacionado con la figura de recinto en la estructura universitaria y acordó:

1. *Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico que considere como insumo la siguiente propuesta de definición de recintos:*

*Son unidades flexibles de orden académico y administrativo, y de carácter permanente o temporal, además, centros de recursos físicos, organizacionales, humanos y tecnológicos adecuados para el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias, en los cuales las unidades académicas despliegan sus distintas actividades, superando las limitaciones geográficas, aprovechando los recursos que ofrece una determinada región para hacerle frente o promover las transformaciones culturales, sociales, económicas y políticas del país.*

(...)

EL DR. JORGE MURILLO expresa que lo anterior se colocó, porque eso ya fue considerado por la Comisión de Estatuto Orgánico y es la última tentativa de definición de recinto que se ha intentado como acuerdo del Consejo Universitario, pues no ha sido aprobada como definición definitiva, sino como insumo.

Continúa con la exposición del dictamen.

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

Luego de la discusión y análisis del informe OCU-R-116-2014 y del dictamen de la Comisión Especial que revisó el sustento legal de la creación del Recinto de Golfito, así como la normativa que rige dicha unidad académica para que se procediera según lo que corresponda al ordenamiento jurídico institucional (pase CE-P-14-003, del 16 de junio de 2014) y a la luz de los casos que se encuentran en análisis en la Comisión de Política Académica y en la Comisión de Estatuto Orgánico, así como de todas las consideraciones de los miembros del Órgano Colegiado relativas a la situación de este recinto, la Dirección del Consejo Universitario presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1- En la sesión N.º 5056 del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, del martes 21 de marzo de 2006, la entonces rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González, informa a este Órgano Colegiado acerca de la (...) *Inauguración del Recinto "Ciudad del Neotrópico Húmedo-Golfito"*, iniciándose así la primera promoción estudiantil con la carrera de Bachillerato en Informática Empresarial, y en el 2007, Bachillerato y Licenciatura en Gestión Ecológica.
- 2- El único documento oficial que refiere la existencia del Recinto de Golfito es una resolución emitida por la Rectoría del 8 de abril de 2008 (R-991-2008) y publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 7-2009, del 10 de julio de 2009, en el cual se aprueba el *Reglamento del Recinto de Golfito*, y en sus artículos 1 y 2 se establece:

*Artículo 1. El Recinto de Golfito tendrá su domicilio en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica sitas en la ciudad de Golfito.*

*Artículo 2. El Recinto de Golfito dependerá orgánicamente del Consejo de Rectoría y desarrollará actividades de docencia, investigación, acción social y de vida estudiantil.*

- 3- La Comisión de Política Académica del Consejo Universitario debe presentar la propuesta correspondiente para resolver la solicitud de que el Recinto de Golfito se convierta en Sede. Para ello debe considerar las concepciones emanadas de la Comisión de Estatuto Orgánico y las políticas relacionadas con la presencia y el fortalecimiento de la Universidad en las diferentes zonas del país (pase CPA-P-13-002, del 10 de junio de 2013).
- 4- La Comisión de Estatuto Orgánico se encuentra en una etapa final de redacción de una propuesta para modificar el Capítulo IX del *Estatuto Orgánico*, que se refiere a la concepción, estructura y gobierno de las Sedes Regionales. Además, por acuerdo del mismo Órgano Colegiado se integró, a esa modificación, la definición de los recintos universitarios (pases: CEO-P-10-001, del 17 de marzo de 2010, y CEO-P-13-004, del 10 de octubre de 2013 y CEO-P-001, del 24 de abril de 2015).
- 5- Las reflexiones de la Comisión Especial para dar cumplimiento al acuerdo de la sesión N.º 5815, artículo 2, del 5 de junio de 2014, del Consejo Universitario, apuntan lo siguiente:
  - No existe normativa expresa para crear los recintos en la Universidad de Costa Rica, ni a nivel estatutario ni reglamentario. La única sección donde se mencionan los recintos es en los artículos 111 ter, inciso f) y 112, inciso h), del Estatuto Orgánico, respecto de la designación de las ternas, por parte de la Asamblea, para el nombramiento del director del recinto y de su designación por parte del director de Sede, respectivamente.
  - La creación de los recintos ha seguido, en la historia institucional, caminos diversos: en algunos casos su creación ha sido avalada por el Consejo Universitario (como fue el caso del Recinto de Grecia, en Tacaes); en otros han mediado circunstancias como donación de terrenos o aperturas de aulas que han derivado posteriormente en el surgimiento y establecimiento de un recinto. Específicamente para el caso del Recinto de Golfito, no existe ningún acuerdo concreto que avale su creación; su proceso de nacimiento y consolidación ha sido más bien análogo al de otros recintos universitarios. Sobre este mismo recinto, debe indicarse que, de manera muy sui géneris, posee un reglamento promulgado por la Rectoría (resolución N.º R-991-2008) cuyo paradigma es el funcionamiento de una sede; es decir, analizado con detalle se puede constatar que la estructura de gobierno y académica propuesta en ese Reglamento para este recinto responde enteramente a la de una sede.
  - La Oficina Jurídica, ante tal panorama y la ausencia de normativa, ha expresado su criterio de que el proceso de creación de los recintos debería ser análogo al de otras unidades académicas similares, como las Sedes; sin embargo, debe considerarse que seguir este camino obligaría a elevar la creación de un recinto a la Asamblea Colegiada Representativa, lo cual puede convertirse en un proceso complicado, máxime si se piensa que los recintos son dependencias de las Sedes y no unidades académicas independientes.
  - Según lo anterior, se hace sumamente necesario que se cuente con concepciones claras de lo que es un recinto y, además, se norme, sea estatutaria o reglamentariamente, su proceso de creación.
  - La creación del Recinto de Golfito viene a solventar una serie de necesidades en educación superior de la zona sur-sur del país y ha quedado ampliamente demostrado que la Universidad de Costa Rica cumple y debe cumplir con su misión fundamental en esta área geográfica; no obstante, debe evaluarse, de manera seria y profunda, la conveniencia de que este recinto se transforme en una sede, según los requerimientos internos de la Institución, sus planes de regionalización y las necesidades y características propias de esta zona.

- 5- La Oficina de Contraloría Universitario, en atención a la sesión N.º 5815, del 5 de junio de 2014, remitió el informe OCU-R-116-2014, del 16 de setiembre de 2014, donde se exponen los resultados obtenidos de la evaluación de la gestión administrativa y académica del Recinto de Golfito.
- 6- Existe la necesidad de contar con un reglamento general de sedes y recintos, que debe ser elaborado por la Comisión de Reglamentos respectiva. Eso no inhibiría que las sedes y recintos cuenten con reglamentación específica propia.
- 7- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5884, artículo único, del 20 de marzo de 2015, aprobó las **Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020** y en ellas se especifica, claramente, en el eje de Regionalización, cuáles son los retos que la Institución debe afrontar en este ámbito durante el próximo quinquenio.

#### **IV. EJE: Regionalización**

- 4.1. *Impulsará las modificaciones que sean necesarias en el ámbito normativo, presupuestario y organizativo, de modo que se superen las relaciones centro-periferia que prevalecen en la actualidad y se fortalezca la presencia y el impacto de la Institución en el país, en aras de avanzar en la democratización de la educación superior pública.*
- 4.2. *Generará las condiciones necesarias para que las sedes universitarias amplíen su oferta académica, mediante la creación de carreras de grado y de posgrados pertinentes, para atender las necesidades de desarrollo nacional y local desde cada región.*
- 4.3. *Aumentará, de forma gradual y progresiva en el presupuesto ordinario de la Institución, la asignación presupuestaria del Programa de Desarrollo Regional, según los planes estratégicos, buscando reducir el desequilibrio en el nivel de desarrollo de las distintas sedes universitarias.*
- 4.4. *Priorizará las sedes universitarias en todos los programas del presupuesto ordinario institucional, de manera que se logren disminuir, sostenidamente, las disparidades existentes en estas respecto de su talento humano, tecnologías, infraestructura y equipamiento requeridos para el desarrollo de las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social.*
- 4.5. *Fortalecerá los procesos de gestión y administración de las sedes universitarias, de manera que estas promuevan el desarrollo de programas y proyectos pertinentes e innovadores en docencia, investigación y acción social para afrontar los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales de cada región, en diálogo con los distintos sectores nacionales.*
- 4.6. *Promoverá, apoyará y gestionará iniciativas pertinentes para lograr una mayor independencia en la gestión de procesos académico-administrativos en las sedes universitarias, con el fin de agilizar, flexibilizar, simplificar, fortalecer y armonizar la gestión universitaria.*
- 4.7. *Implementará acciones que promuevan y potencien el trabajo colaborativo e interdisciplinario de las sedes universitarias entre sí, y de estas con las demás unidades académicas de docencia e investigación, de manera que se fortalezcan sus programas, proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social.*
- 4.8. *Implementará los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación en las carreras de las sedes universitarias, generando condiciones para que esos procesos se concreten en las carreras que comparten planes de estudios con otras unidades académicas.*
- 4.9. *Impulsará y participará en iniciativas conducentes a una mayor coordinación y articulación interinstitucionales entre las universidades públicas, para fortalecer su proyección e impacto en las diversas regiones del país, mediante una mejor utilización de los fondos públicos, la infraestructura, las tecnologías de comunicación y su talento humano.*

#### **ACUERDA**

- 1- Solicitar a la Administración informar tanto sobre las acciones que ha tomado respecto del Recinto de Golfito, como de cuál es la propuesta que estaría vislumbrando para fortalecer la presencia y el desarrollo de la Universidad de Costa Rica en la zona sur-sur. Ello incluye las disposiciones y acciones que hayan tomado tanto la Vicerrectoría de Docencia como la de Vida Estudiantil para diversificar y fortalecer la oferta académica en ese Recinto, así como el proceso de admisión de estudiantes. Esta información debe presentarla a este Órgano Colegiado a más tardar el \_\_\_\_\_.

- 2- Solicitarle a la Oficina de Contraloría dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emanadas por esa instancia y dirigidas específicamente a corregir deficiencias y procedimientos incorrectos detectados en el funcionamiento de la dirección y de la administración del Recinto de Golfito. El informe de seguimiento debe ser presentado al Órgano Colegiado a más tardar el \_\_\_\_\_.
3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un Reglamento General de Sedes y Recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes.
4. Expresar, a toda la comunidad universitaria del Recinto de Golfito, que el Consejo Universitario estará vigilante de que el quehacer de la Universidad en este, se lleve a cabo en el marco del debido respecto a las condiciones necesarias y requeridas para el cumplimiento de la misión de la Universidad de Costa Rica en esta zona del país.”

EL DR. JORGE MURILLO dice a los miembros que va a proceder a dar la palabra para que, quien lo desee, expresen las observaciones sobre la propuesta; posteriormente, de ser necesario, pasarán a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

Inmediatamente, somete a discusión la propuesta. Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA supone que sobre este asunto hay consenso, pues ha sido discutido varias veces en el plenario.

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y nueve minutos, entra la Srta. Madeline Soto. \*\*\*\*

Sugiere cambiar en el origen de los recintos universitarios, que dice que nacen como una necesidad de trasladar la docencia a las comunidades, la palabra “comunidades” por “regiones” o, bien, por “comunidades ubicadas fuera de la GAM”, pues, tal y como está, queda muy general. Estima que el término regiones es el más adecuado.

Aclara que en el párrafo donde se enumera la lista de las Sedes existentes, donde dice: *Algunas Sedes cuentan con unidades académicas*, de acuerdo con la definición de unidades académicas, los recintos no lo son, sino que son unidades denominadas recintos. Además, debe corregirse “Recinto universitario de Grecia” por “Recinto de Tacaes, en Grecia”, que es lo correcto y para ser coherentes con lo mencionado en los siguientes párrafos del documento. Otro aspecto es que al último acto de graduación al que asistió, realizado en dicho recinto, le indicaron que no se decía “coordinadora del Recinto de Tacaes”, sino “directora del Recinto de Tacaes”.

Otro elemento es que en los considerandos dice: *Existe la necesidad de contar con un reglamento general de sedes y recintos que debe ser elaborado por la Comisión de Reglamentos respectiva*. Propone que se agregue: “Eso no inhibiría que las sedes y recintos cuenten con reglamentación específica propia”; esto, porque en el acuerdo 3 dice: *Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de Sedes y Recintos con base en los insumos de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto a la conceptualización (...)*. A su juicio, de agregar lo indicado se da coherencia al considerando 6, pues hay dos Sedes que poseen reglamento. Agrega que el reglamento de la Sede del Pacífico casi está aprobado. Opina que es positivo que exista una disposición o normativa con mayor rango que los reglamentos específicos, siempre y cuando no se limite la posibilidad de que otras Sedes creen sus reglamentos específicos.

Expresa que no pudo leer con detalle el documento debido a que ayer, por la tarde, asistió a una reunión en la Sede de Occidente y no fue hasta las 9:00 p. m. que pudo entrar a la computadora. Ante esa circunstancia, hoy vino más temprano; sin embargo, se le dificultó encontrar parqueo, por lo que tampoco pudo ver con detenimiento la propuesta; agradece al Dr. Jorge Murillo que haya dado lectura al dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Comenta que en el documento, cuando se hace referencia al Recinto de Golfito, indistintamente se menciona coordinación, coordinadora, directora, considera que eso debe uniformarse; por ejemplo, en el reglamento de los recintos de Santa Cruz y de Golfito se habla de coordinador de recinto, por lo que se debe homogeneizarse.

A su parecer, en la sección donde se habla del funcionamiento de la Sede y del Recinto, debe agregarse que es la única que tiene una representación en el Consejo de Sedes, ya que el Recinto de Golfito participa en todos los consejos de sedes, con los directores de las Sedes; es una particularidad que tiene, pues hay un acuerdo, aunque no tiene voto, participa en todas las reuniones y en las comisiones institucionales, como si el coordinador del recinto fuera director de Sede. La intención de que se incorpore dicha particularidad es que los otros recintos no se sientan lesionados.

Cree que el punto 2 fue copiado textualmente, pues dice: *Dar seguimiento a la propuesta de reglamento para Sedes y Recintos que actualmente esta elaborando el Consejo de Sedes*. Aclara que el Consejo de Sedes no está elaborando ningún reglamento. Tal y como habían comentado la Dra. Yamileth Angulo y su persona, en un inicio fue llevado, pero en este momento no se está trabajando ningún reglamento; es importante que eso sea aclarado.

Manifiesta que tiene duda en cuanto a si se mencionó que la Comisión de Estatuto Orgánico estaba analizando lo referente a las sedes y recintos; es decir, si existe una solicitud de que el Recinto de Golfito se transforme en Sede. Desconoce si hay alguna petición, en ese sentido, en la Comisión de Política Académica o en la Comisión de Estatuto Orgánico; lo menciona, porque lo indicado en el considerando 3 le generó esa duda.

EL DR. JORGE MURILLO sugiere que en la sección donde se habla del origen del Recinto de Golfito y se hace referencia a las directoras, al final se puede incluir: "la actual directora, Licda. Georgina Morera". Asimismo, debe incorporarse, como particularidad la persona que ocupa la Dirección del Recinto de Golfito participa como invitada en el Consejo de Sedes.

Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Agradece el esfuerzo del Dr. Jorge Murillo de colocar en el documento el cuadro de antecedentes y los hechos que se han dado en relación con el Recinto de Golfito. Añade que de forma resumida se recoge lo que han visto en diferentes ocasiones en el Consejo Universitario.

Le preocupa el abordaje que se le está dando al tema de los recintos, particularmente al Recinto de Golfito.

Exterioriza que este Órgano Colegiado ha generado cantidad de acuerdos y de pases; por ejemplo, a la Comisión de Estatuto Orgánico le han trasladado tres pases subsumidos, y siguen recibiendo. Con esos pases lo que se busca es resolver asuntos específicos, pero no se ve la integridad del problema, de modo que no se entra a resolver los puntos críticos que deben solucionarse para los recintos, en especial el Recinto de Golfito.

Interpreta que la bola está picando del lado del plenario como Consejo Universitario, y el grado de avance y desarrollo que van a tener los recintos depende mucho de la toma de decisiones que este Órgano Colegiado realice.

Señala que esto es válido para todos los recintos; sin embargo, en el caso del Recinto de Golfito, la modificación en relación con la incorporación de la figura del recinto en el *Estatuto Orgánico* es fundamental.

Piensa que la Comisión que analizó el sustento legal de la creación del Recinto de Golfito hizo un buen trabajo; además, dejó clara la necesidad de crear un reglamento de sedes y recintos. En dicha reglamentación es fundamental la definición de la pertenencia y la relación de los recintos con las sedes. Enfatiza que no pueden seguir tomando acuerdos y trasladándose pases a comisiones, si no se resuelven antes esos asuntos.

Otro aspecto sujeto a esto es el pase que se trasladó a la Comisión de Política Académica, la cual no puede avanzar mientras no se defina cuál es la figura, el gobierno, la estructura y el reglamento por los que se van a regir los recintos y las sedes. De no resolverse esos aspectos medulares, todas las decisiones y las acciones que tome el Consejo Universitario van a ser confusas y el resultado que estas van a tener, en algunas ocasiones, va a ser diferente a lo que se esperaba.

Cree que, como Consejo Universitario, debe haber un compromiso de resolver esta situación, para lo cual se requiere tomar decisiones en relación con el gobierno y la estructura de los recintos y las sedes, pues mientras no exista claridad en ese sentido, todas las acciones y las decisiones de este Órgano Colegiado en relación con los recintos y sedes no van a poder ser efectivas. Para lograrlo, se debe seguir una estrategia. A su parecer, la primera etapa está muy avanzada, pues solo se está a la espera de la respuesta de la definición de recinto solicitada por la Dra. Rita Meoño, lo cual es fundamental para continuar con el trabajo. Otro aspecto es la creación de un reglamento de sedes, en el cual deben quedar claramente definidos la estructura y el gobierno de los recintos y sedes.

Menciona que hay un elemento relacionado con este asunto, aunque su naturaleza es diferente, es establecer si se transforma el Recinto de Golfito en sede o no. Esto es importante para efectos reglamentarios, ya que con esto se daría la estructura y el gobierno de los recintos; incluso, la estructura y el gobierno de las sedes; además, con esto se generaría la dependencia de los recintos a una sede.

En el caso del Recinto de Golfito, está convencido de que debe definir, si se queda como recinto, a cuál sede debe pertenecer, porque, de lo contrario, se continuarían dando señales confusas que no favorecen el desarrollo que requieren los recintos, particularmente el de Golfito.

Cree que en la Comisión de Estatuto Orgánico hay consenso, pues solo están a la espera de que se reúna la Comisión para dar una última lectura al documento, que sea enviado a revisión filológica y sea firmado para presentarlo al plenario. Reitera que lo primero que debe hacerse es definir la figura de recinto para continuar con los siguientes puntos que deben resolverse.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al director la elaboración de esta propuesta, donde, con señalamientos muy puntuales, deja claro cuál es el panorama que tiene el Consejo Universitario, lo que han estado conversando y sobre lo cual deben trabajar para definir lo que corresponde.

Concuerda con lo expresado por el M.Sc. Eliécer Ureña; de hecho, se iba a referir a varios de los aspectos mencionados por él.

Considera que la Comisión de Estatuto Orgánico debe definir la figura de recinto para dar las pautas a las demás comisiones que trabajan en el análisis de los diferentes temas.

Recuerda que cuanto fue discutido lo del reglamento y los recomendaciones señaladas por la Contraloría, mencionó que la Comisión de Reglamentos ha estado trabajando el Reglamento de la Sede del Pacífico, así como con la organización reglamentaria que debería tener. Añade que la

Comisión elaboró una propuesta basada en una organización general; sin embargo, necesitan el insumo de la Comisión de Estatuto Orgánico para establecer si se deben modificar algunos aspectos.

Comenta que una vez que esa reglamentación esté lista, que esté reflejado en el Estatuto Orgánico a qué corresponde los recintos y las sedes, bien definido, quedarán pendientes otros aspectos más puntuales de evaluar.

Reitera que la Comisión de Reglamentos ha trabajado con esto. Después de que se haga lo anterior, es probable que en ese reglamento se vaya a ver fácilmente su estructura, y de ahí que las sedes elaboren su reglamentación específica, pero no pueden salirse de ese marco reglamentario y normativo que el Consejo Universitario esté proponiendo, lo cual es importante para seguir y darle pautas al trabajo de cada una de las sedes.

Agradece a la Comisión Especial y al Dr. Jorge Murillo que trabajaron la propuesta, en la cual se establecen las responsabilidades que tiene cada uno de los miembros para que el trabajo de las comisiones sea más expedito, para que este asunto pueda ser resuelto.

Menciona que el Sr. Federico Blanco, en una de las sesiones, se refirió a las inquietudes que presenta la coordinadora del Recinto de Guápiles. En ese sentido, piensa que, al no existir una normativa clara que defina que los recintos están adscritos a las sedes, pues, aunque la figura de recinto se establece en el *Estatuto Orgánico*, no se indica su estructura ni su funcionamiento administrativo, lo cual dificulta que el coordinador de los recintos o director del recinto no tenga claro, administrativamente, qué le corresponde hacer hacia las sedes regionales. A su parecer, esa independencia a la que la coordinadora se refirió debe ser evaluada en ese tipo de reglamentación.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que la gente del Recinto de Golfito está a la espera de que el Consejo Universitario resuelva la solicitud de que el recinto se transforme en sede.

Cree que la mejor noticia para los funcionarios y las funcionarias es que el Consejo Universitario llegue, la próxima semana, y les comunique que aprueban que se conviertan en Sede; sin embargo, esa es una comunicación que, responsablemente, este Órgano Colegiado no puede dar, debido a que no existe un análisis detallado de cuáles son las circunstancias y las necesidades de esa zona.

Por esa razón, en el acuerdo 1 dice: "Solicitar a la Administración cuál es la propuesta que está vislumbrando", lo cual no significa que esa es la propuesta que se va a tomar en cuenta; no obstante, es necesario conocer cuáles son los planes. Tiene entendido que una comisión está trabajando un plan estratégico.

Otra cuestión es que el Consejo Universitario no cuenta con una normativa que especifique cuál es la naturaleza y la sustentación de una sede, qué la diferencia de un recinto, para poder establecer que el Recinto de Golfito ha cumplido con los requerimientos o características para transformarse en sede; eso es algo que solo pueden intuir.

Asimismo, la transformación de un recinto en Sede tampoco ha seguido un patrón, ni se tienen los requerimientos; por ejemplo, conocen que el Recinto de Tacaes es más grande en términos de población estudiantil, docentes e infraestructura, que dos de las sedes, por lo que parece ser que la extensión no es un factor determinante, sino que han primado otros criterios, que pueden ser políticos o de interés de desarrollo nacional, que son muy válidos. En resumen, no existe en la Universidad una sustentación en términos de lo que es una sede y un recinto; por lo tanto, es complicado responder al Recinto de Golfito la solicitud hecha. Esa es una cuestión que deben tener clara.

Por otra parte, la Contraloría Universitaria recomendó a la Rectoría revisar el *Reglamento del Recinto de Golfito*, con el fin de que este se adecue a la realidad institucional. La pregunta es cuál realidad y a cuál normativa se va a adecuar.

Si se refiere a que se adecue a la tradición institucional de que los recintos dependan de las sedes, el Consejo Universitario debe decidir si el Recinto de Golfito debe adscribirse a una sede. Cree que esa sería la peor noticia que podrían recibir los funcionarios y las funcionarias del Recinto de Golfito, porque, de tener que adscribirse, sería a la Sede de Puntarenas; de acuerdo con lo exteriorizado por los interesados, significaría un retroceso en el proceso de avance del Recinto de Golfito, pues los haría depender de una sede y de ahí a la Administración. Actualmente, de acuerdo con su estructura, está directamente relacionado con la Rectoría, lo cual no es normal ni conveniente para la Rectoría, pero que favorece al Recinto de Golfito, ya que tienen acceso directo a la Rectoría, que funciona prácticamente como una sede; entonces, adecuar el Recinto de Golfito a la realidad universitaria provocaría un efecto negativo en ellos.

EL DR. JORGE MURILLO propone hacer un receso y, continuar al regreso con la discusión de este tema.

*\*\*\*\*A las diez horas y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticuatro minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. \*\*\*\**

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Considera que el dictamen puede abarcar más la preocupación cuando fue discutido el informe, que apuntaba las carencias en el Recinto de Golfito, que son responsabilidad de la Administración Superior, debido a qué procedimientos son autorizados sin los requisitos requeridos, pues solicitan requisitos al Recinto de Golfito para diferentes trámites, como son la apertura de carreras desconcentradas, que el recinto como tal no tiene la capacidad del recurso humano para realizar.

Estima pertinente incorporar un acuerdo a la redacción de alguno sobre una disposición referida a la necesidad de que la Administración informe sobre las acciones que ha tomado, así como lo necesario para que el Recinto de Golfito posea la capacidad, para llevar lo requerido con el fin de continuar o ampliar la oferta académica.

LA DRA. RITA MEOÑO opina que es un gran avance que la Dirección haya presentado al plenario esta propuesta, como punto de partida.

Cree que el acuerdo debe ser más explícito, ya que en los considerandos se pierden aspectos señalados en la auditoría, que son delicados. Considera que en los considerandos se pueden incorporar elementos que den más peso al acuerdo.

Con el acuerdo 2, tiene la duda sobre si la Oficina de Contraloría Universitaria puede dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones; es decir, si esa es parte de sus funciones y que lo puedan ejecutar con ese grado de detalle. Lo menciona, porque ingresó a la página web de la Oficina de Contraloría Universitaria y no vio una función que vaya en la línea de dar seguimiento para que se cumpla y se corrija, lo cual le preocupa.

Respalda, en general, la propuesta; no obstante, estima que algunos elementos deben detallarse más, además de que se verifique de si le correspondería a la Contraloría Universitaria hacer esa labor.

Por otra parte, recuerda que cuando el Consejo Universitario recibió a los docentes, administrativos y estudiantes del Recinto de Golfito, se mencionó la solicitud de que dicho recinto se convirtiera en Sede. En ese sentido, como coordinadora de la Comisión de Política Académica, fue enfática en señalar que ese asunto no podía ser prioritario, debido a que hay una discusión previa que tiene que dar el Órgano Colegiado sobre una directriz. Ante esa circunstancia, la Comisión de Política Académica consideró conveniente realizar una visita al Recinto de Golfito antes de que se realizara la auditoría. Posteriormente, se acordó que fuera todo el Órgano Colegiado el que realizara la visita.

Enfatiza que este es un asunto que ha sido analizado por la Comisión de Política Académica con la seriedad que corresponde, en el sentido de que no se puede tomar una decisión irresponsable, porque faltan otros elementos. Añade que, a título personal y como coordinadora de la Comisión de Política Académica, con respecto a la solicitud de transformar el Recinto de Golfito en sede, que aclaró que ese era un asunto sobre el que los interesados no podían tener la expectativa de que fuera resuelto a corto plazo, debido a que está pendiente la toma de otras decisiones, además de que la auditoría arrojó que en el Recinto de Golfito debía resolverse lo señalado en el informe, antes de pensar en transformarse en sede.

Le agradó la posición de la coordinadora del Recinto de Golfito, quien coincidió en que tiene prioridad el trabajo de fortalecimiento y de corrección de lo señalado en la auditoría, antes de considerar la posibilidad de transformarse en sede.

Cree que pueden estar relativamente tranquilos, en el sentido de que la expectativa de transformarse en Sede bajó bastante. Piensa que cuando vinieron al Consejo a presentar la denuncia de algunos aspectos, que luego se retoman en la auditoría, en el fondo, había como una esperanza de que el cambio de recinto a sede podría resolver muchos de los problemas que estaban viendo; resueltos algunos de esos asuntos, baja un poco la expectativa y el interés de que se esté viendo con toda la energía que se esperaría en otro momento.

EL SR. CARLOS PICADO estima que deben agradecerle a la Dirección por el trabajo y la elaboración de esta propuesta para avanzar en el tema del Recinto de Golfito; le parece que es un documento muy importante, de manera que le reconoce al Dr. Murillo el esfuerzo.

Destaca que la comunidad universitaria del Recinto de Golfito, insistentemente, les presentó, en varias oportunidades, muchas de las preocupaciones que tienen al respecto y de lo que se estaba realizando, ante lo cual el Consejo Universitario ha cumplido con la responsabilidad que le corresponde, porque no solamente se intervino el Recinto, sino que se han estado atendiendo las preocupaciones que, en algún momento, la comunidad universitaria del Recinto trasladó al Consejo, por medio de oficios y llamadas telefónicas, tanto a miembros del Órgano Colegiado, como a la Dirección en aquel momento.

Expresa que esto fue constante y cree que hicieron bien en atenderlo y ocuparse del asunto. Piensa que la comunidad del Recinto debe sentirse satisfecha, porque se ha logrado un avance, y no solamente lo exterioriza como un criterio personal, sino que algunos compañeros y algunas compañeras del Recinto expresan lo mismo, que están complacidos por la atención que les han brindado.

Respecto a los resultados de la auditoría que se llevó a cabo, le parece que muchas de las acciones grandes y concretas que se deben tomar, y seguir en la línea del avance, están marcadas para el Consejo Universitario. Como ya lo indicó el Dr. Murillo, le corresponde al Órgano Colegiado las reformas estatutarias para ir solucionando una serie de dificultades que atraviesa el Recinto de Golfito; en ese sentido, todo lo que tiene que ver con la creación, el funcionamiento y la organización de este recinto en particular, pero de todos los recintos en general, son una de las responsabilidades que deben atender.

Además, el Reglamento de las Sedes y Recintos es el otro aspecto mencionado en el resultado de la auditoría y, específicamente, lo que tiene que ver con la conformación del Consejo Académico y la participación estudiantil en las acciones y decisiones que se tomen en el Recinto. Por otra parte, la misma Contraloría les indica que es importante solicitarle a la Rectoría que formule un plan para el desarrollo académico en la Región Brunca, lo cual le parece un elemento muy importante, porque, a partir de ese documento, se puede marcar un cambio y una nueva gestión, si existe la voluntad.

Por otra parte, a la Rectoría se le solicita reformar el reglamento del Recinto, si así lo evalúa, o se espera que así sea, con la preocupación de la conformación del Consejo Académico, que fue una de las preocupaciones que, en algún momento, las personas que los visitaron del Recinto les manifestaron, a la par de la estructura organizativa, porque había elementos que debían considerar y resolver. En este caso, la Contraloría le marca a la Rectoría, como uno de los aspectos por resolver, este asunto del reglamento del Recinto.

También, se le llama la atención para que realice una evaluación sobre el resultado del proceso de admisión en el Recinto; es un elemento muy importante; es decir, fundamental para la vida universitaria, de manera que, al igual que les sucede en la Sede “Rodrigo Facio”, se puedan llenar los cupos en el Recinto y que se aproveche la oferta académica, como corresponde. Asimismo, se le hace ver a la Rectoría la importancia de la desconcentración de carreras.

Propiamente, con lo que tiene que ver con la gestión de la Dirección del Recinto, le parece que existen muchos aspectos operativos que se deben resolver; en ese sentido, están hablando de lo que sucedió, pero fácilmente se puede retomar el camino de hacer bien las cosas, atendiendo esos aspectos de orden operativo, lo cual tiene que ver con el cumplimiento de normativa que está para el uso del Recinto.

En ese sentido, todo lo que menciona la Contraloría como observaciones del resultado de esta auditoría, de gestionar, determinar situaciones, mantener un seguimiento oportuno, coordinar, de proceder de conformidad con disposiciones institucionales, realizar las consideraciones correspondientes sobre nombramientos interinos, apearse a lo que establece el marco normativo en términos generales y sobre el aspecto de las vacaciones, le parece que se pueden resolver fácilmente si existe la voluntad de parte de la nueva Dirección para concretar y solucionar todas las dificultades que se están teniendo, según indica el informe de la Contraloría.

Estima importante considerar dos puntos alrededor de las decisiones que puedan tomar hoy, que van dirigidos hacia la Dirección del recinto; uno de ellos es el punto ocho de las recomendaciones, que tiene que ver con la determinación de las situaciones que incidieron en la disminución de estudiantes graduados en el Recinto, mediante un estudio técnico, a lo cual deben darle el seguimiento adecuado, oportuno, y que se informe, como debe ser, sobre esa situación y que es lo que ha mediado para que eso esté sucediendo. También, el punto veinticinco de las observaciones de la Contraloría sobre el plan de acción, que es una de las responsabilidades que se debe llevar adelante para mejorar la gestión académica y administrativa del Recinto de Golfito.

Expresa que en los considerandos fácilmente se puede identificar que muchas de las Comisiones del Consejo (Comisión de Política Académica, Estatuto Orgánico) poseen documentos y casos para posibilitar un avance en el Recinto de Golfito, pero también se han creado comisiones especiales, una de ellas dirigida por el Dr. Murillo, para solucionar esta serie de situaciones en Golfito. Además, indica que terminaron todo este proceso con una auditoría que, de alguna manera, les muestra una fotografía real de la situación que se vive en el Recinto.

Reitera que como Consejo Universitario han cumplido con su labor de fiscalización y solución de esta serie de situaciones que se presentan en el Recinto de Golfito.

Recomienda que en el acuerdo uno, cuando se menciona el desarrollo de la UCR en la “zona sur,” se cambie por la “Región Brunca”, puesto que le parece más amplio; esto, con el fin de mejorar la acción de la Institución en toda esa región.

Respecto a lo que Dra. Meoño mencionó, en relación con el punto dos y lo que tiene que ver con la Oficina de Contraloría, dice que revisó el *Reglamento de la Contraloría*, y en el capítulo II, en funciones atribuciones y deberes, propiamente en el inciso g), se indica: *dar seguimiento a las acciones derivadas de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa*. Entonces, la preocupación que les señaló la Dra. Meoño se enmarca dentro de las funciones y responsabilidades de la Contraloría, como oficina asesora y adscrita directamente al Consejo Universitario.

Rescata que, perfectamente, la Contraloría puede colaborar con la Institución y el Consejo para darle seguimiento. Le parece importante la parte que indica que se deben estar dando informes, de manera constante, para dar ese seguimiento adecuado y oportuno a todas las recomendaciones que están en el informe.

Por otra parte, en el acuerdo cuatro, estima importante agregar la palabra “comunicar” al inicio, de manera que, oficialmente, todas las personas en el Recinto se puedan dar por enteradas y recibir este documento como parte del avance de lo que han hecho hasta el momento.

Concluye por señalar dos correcciones: una en la página tres, en la cual se habla del origen del Recinto, propiamente el párrafo segundo, y al final, se indica que es donde se encuentran las unidades de soporte administrativo, y en concordancia con el Estatuto Orgánico y porque las actividades administrativas son y deben ser complementarias de toda la acción universitaria (docencia e investigación), propone que diga “oficinas administrativas”.

En la página catorce, en el punto número cinco de los considerandos, donde se hace referencia al informe de la Contraloría, solicita que se elimine el término “evaluación” y en su lugar vaya “auditoría”.

Reitera su agradecimiento al Dr. Murillo por la presentación de este documento, el cual ve como un avance importante, y pueden evaluar el aspecto que ya se ha comentado sobre los acuerdos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR reitera que deben aprovechar este documento para la visita que tendrán la próxima semana y, como Consejo Universitario, estar alineados con la reflexión correspondiente, para tener un discurso más coordinado y discutido; por lo menos, tener claridad acerca de los desafíos del Recinto en este momento.

Manifiesta que le preocupa, dadas las situaciones que se han venido presentando, lo que maltrata y lesiona, en alguna medida, la imagen de la Universidad de Costa Rica en la zona, de manera que le gustaría que en el acuerdo uno, que son esas acciones, se tome en consideración las condiciones de no continuidad o casos de interinazgo, puesto que estos elementos, desde un punto de vista de estrategia y de continuidad de los planes de acción, atentan contra los esfuerzos que realizan.

Comenta, por ejemplo, que hubo un cambio y la gestión que se dio anteriormente ya había elaborado un plan estratégico, en el cual había una invitación a una serie de actores, de manera que en la actualidad deben evaluar la percepción de la comunidad, porque ese es un mensaje que están enviando, cuyos esfuerzos podrían calificarse como efímeros y no continuos.

Considera que es muy importante que, dentro de ese plan de acción exista estabilidad y compromiso para que estos actores de la UCR, de la comunidad a nivel de gobierno local, entidades

públicas y privadas, estén debidamente afianzadas con la Institución, para que esa presencia y desarrollo de la Universidad en la Región Brunca sea, evidentemente, más constante, comprometida y estable, sin dejar de ver que es una zona que limita con Panamá, particularmente con Chiriquí, que posee condiciones muy importantes por tomar en cuenta en la planeación estratégica.

Plantea que se refuerce el acuerdo uno, en términos de ese observatorio o evaluación de la percepción de la comunidad, con el fin de tener claro cuál es la percepción actual de la comunidad o de los actores que mencionó; al fin de cuentas, son los potenciales empleadores de los muchachos y las muchachas que se están formando. Por otra parte, que esos aspectos de carreras tengan condiciones de estabilidad.

EL DR. JORGE MURILLO indica que, en el documento presentado, en la parte de análisis, tienen algunas observaciones de forma que ha ido recogiendo, puesto que no existen muchas observaciones de fondo, aunque las que le interesa son las de fondo, relativas a los considerandos y al acuerdo.

Considera importante, al discutir el documento, que se señale en los considerandos, a raíz de la preocupación que expresa el señor Picado, sobre el interés del Consejo en conocer y resolver los asuntos de Golfito, que se haga mención expresa de todas las sesiones del Órgano en las que han trabajado sobre el tema y han recibido a miembros de la comunidad universitaria de Golfito.

Recuerda que el año pasado recibieron a la directora, y es importante que eso se mencione, así como la visita que el Consejo Universitario realizó al Recinto, como parte de esa demostración de interés y el compromiso que ha tenido el Órgano Colegiado con la situación del Recinto de Golfito.

Expresa que ya solicitó el número de sesiones en las que han tratado el tema y se las facilitaron, para incluirlas en un considerando, puesto que es de suma importancia, así como lo mencionó el señor Picado, que quede documentado.

Señala que la otra cuestión que deben decidir es si, en la parte donde se mencionan los resultados de la auditoría de la Contraloría, vuelven a colocar todos los resultados, para que quede en la propuesta de acuerdo. Esas son las observaciones que ha recogido, pero que los demás lo corrijan si existe algo más.

Estima, respecto a la propuesta del acuerdo uno, que es importante disgregarlo en dos:

*Solicitar a la Rectoría que presente:*

*Un informe detallado sobre las acciones y decisiones que ha tomado respecto del Recinto de Golfito, durante el 2014 y lo que va del 2015, a más tardar el 30 de junio de 2015.*

*Un plan de desarrollo integral para fortalecer la presencia y el desarrollo de la Universidad de Costa Rica en la Región Brunca, a más tardar el 15 de noviembre de 2015.*

De está manera lo hacen más específico; además, podrían incluir la preocupación del señor Blanco, porque sería solo a la Rectoría como tal, y en el dos podrían solicitarles a la Vicerrectoría de Docencia y Vida Estudiantil las acciones que han tomado y tomarán para diversificar y fortalecer la oferta académica en el Recinto, así como el proceso de admisión a estudiantes; así, lo disgregan y lo plantean a las instancias de manera más específica.

Por otra parte, indica que tienen dos alternativas, o le solicitan a la Oficina de Contraloría dar seguimiento o le solicitan a la directora que les envíe un informe acerca de cómo ha ido dando cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría, aunque la Contraloría si podría, de acuerdo con sus funciones, realizarlo. Le parece más esa opción, porque la Contraloría es el órgano externo,

es la mirada desde afuera, y tampoco ponen a la directora, que debe estar muy afanada, con una tarea extra, si la Contraloría lo puede hacer.

Cree que si trabajan en esa línea pueden mejorar los acuerdos y las otras recomendaciones de redacción y forma, de manera que propone una sesión de trabajo para realizarlas.

*\*\*\*\*A las once horas y tres minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. JORGE MURILLO explica que se hicieron algunas modificaciones de forma en el documento. En primer lugar, en vez de hablar de comunidades y de zonas, se hablaría de regiones, y sobre todo fuera del Área Metropolitana. Luego, se corrigió el nombre de Recinto de Tacares por Recinto de Grecia en Tacares; también es importante que no se va a mencionar la idea de unidades de soporte administrativo, sino de oficinas administrativas, tal y como lo establece el *Estatuto Orgánico*. Igualmente se va a incluir una anotación al final del punto 2 que diga lo siguiente: (...) *debe indicarse que con carácter excepcional (...)*, porque no se aplica a todos los directores de recintos; solo la persona que ocupa la Dirección del Recinto de Golfito participa como invitada en el Consejo de Sedes. Esto, para que quede esa particularidad.

Puntualiza que en la parte de la propuesta de acuerdo, se corrigió en el acuerdo uno para que se lea: *Bachillerato en Turismo Ecológico*; en los considerandos 2, 3, 4 y 5 no se hicieron correcciones; en el considerando 6 se hizo la corrección de que en lugar de “evaluación” diga “auditoría administrativa y académica del Recinto de Golfito”, y se han incluido, además, todas las recomendaciones emanadas en el oficio OCU-R-116-2014.

Indica que se incluyó un considerando 9 con lo siguiente: *Ha sido de sumo interés de este Consejo Universitario no solo conocer sobre la situación del Recinto de Golfito, sino, también tomar las decisiones pertinentes y del ámbito de competencia del Órgano Colegiado para atender los problemas presentados. De ello dan cuenta las múltiples sesiones plenarias en las que se ha discutido en profundidad la situación de este Recinto en algunas de las cuales también se contó con la participación de representantes del sector docente, administrativo y estudiantil. De igual manera debe destacarse que el Consejo Universitario se trasladó al Recinto de Golfito el martes 26 de noviembre de 2013 para celebrar allí su sesión ordinaria N.º 5758 con el objetivo de tratar como punto único los avances de los acuerdos establecidos en el oficio R-6425-2013 y una solicitud de transformación del Recinto de Golfito en la Sede del Pacífico Sur.*

Por lo tanto, el acuerdo iría en la siguiente línea:

1. Solicitar a la Rectoría que presente:

- 1.1 Un informe detallado sobre las acciones y decisiones que ha tomado respecto al Recinto de Golfito durante el 2014 y lo que va del 2015 a más tardar el 30 de junio de 2015.
- 1.2 Un plan de desarrollo integral para fortalecer la presencia y el desarrollo a la Universidad de Costa Rica en la Región Brunca a más tardar el 15 de noviembre de 2015.
- 1.3 Un plan de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto para mantener y ampliar su oferta académica a más tardar el 16 de noviembre de 2015.

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que presente un informe detallado sobre el proceso de admisión institucional en el Recinto, considerando las recomendaciones que hace al respecto, la Contraloría Universitaria (OCUR-116-2014) a más tardar el 16 de setiembre de 2015.
3. Solicitar a la Dirección del Recinto que informe sobre las propuestas que vislumbran relativas a la diversificación y fortalecimiento tanto de la oferta académica como de la investigación y la acción social a más tardar el 31 de agosto de 2015.
4. Solicitar a la Oficina de Contraloría que informe del cumplimiento de las recomendaciones emanadas por esa instancia y dirigidas específicamente corregir deficiencias y procedimientos detectados en el funcionamiento de la Dirección y de la Administración del Recinto de Golfito. El informe de seguimiento debe ser presentado al Órgano Colegiado a más tardar el 16 de agosto de 2015.
5. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos, con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes; eso no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos.
6. Comunicar este acuerdo y expresar a toda la comunidad universitaria del Recinto de Golfito que el Consejo Universitario seguirá vigilante de que el quehacer de la Universidad en este Recinto se lleve a cabo en el marco del debido respeto a las condiciones necesarias y requeridas por el cumplimiento de la misión de la Universidad en esta región del país.

LA DRA. RITA MEOÑO dice que se tendrían que cambiar las fechas, pues el 16 de agosto y el 15 de noviembre son domingos.

EL DR. JORGE MURILLO responde que sería, entonces, el 17 de agosto y 16 de noviembre.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que el acuerdo 6 dice: (...) *seguirá vigilante de que el quehacer (...); estima que hay revisar la redacción.*

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que no le suena extraña la redacción, pues dice: (...) *seguirá vigilante de que el quehacer de la Universidad en este Recinto se lleve a cabo (...); pero si desean que se cambie la redacción, pues se hace.*

Menciona que de acuerdo con lo que comentaron los miembros, fuera de actas, queda de la siguiente forma: (...) *para que se lleve a cabo en el marco de (...)* es gusto de los miembros; sin embargo, ya dio su versión y le quedó más oscuro semánticamente, de esa forma porque dice (...) *vigilante de que el quehacer de la Universidad en este Recinto se lleve a cabo (...)* pues se pierde un poco el referente

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1- En la sesión N.º 5056, del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, del martes 21 de marzo de 2006, la entonces rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González, informa a este Órgano Colegiado acerca de la (...) Inauguración del Recinto “Ciudad del Neotrópico Húmedo-Golfito”, iniciándose así la primera promoción estudiantil con la carrera de Bachillerato en Informática Empresarial, y, en el 2007, Bachillerato y Licenciatura en Gestión Ecoturística.
- 2- El único documento oficial que refiere la existencia del Recinto de Golfito es una resolución emitida por la Rectoría, del 8 de abril de 2008 (R-991-2008), y publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 7-2009, del 10 de julio de 2009, en el cual se aprueba el Reglamento del Recinto de Golfito, y en sus artículos 1 y 2 se establece:  
  
*Artículo 1. El Recinto de Golfito tendrá su domicilio en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica sitas en la ciudad de Golfito.*  
  
*Artículo 2. El Recinto de Golfito dependerá orgánicamente del Consejo de Rectoría y desarrollará actividades de docencia, investigación, acción social y de vida estudiantil.*
- 3- La Comisión de Política Académica del Consejo Universitario debe presentar la propuesta correspondiente para resolver la solicitud de que el Recinto de Golfito se convierta en Sede. Para ello debe considerar las concepciones emanadas de la Comisión de Estatuto Orgánico y las políticas relacionadas con la presencia y el fortalecimiento de la Universidad en las diferentes zonas del país (pase CPA-P-13-002, del 10 de junio de 2013).
- 4- La Comisión de Estatuto Orgánico se encuentra en una etapa final de redacción de una propuesta para modificar el Capítulo IX del *Estatuto Orgánico*, que se refiere a la concepción, estructura y gobierno de las Sedes Regionales. Además, por acuerdo del mismo Órgano Colegiado se integró, a esa modificación, la definición de los recintos universitarios (pases: CEO-P-10-001, del 17 de marzo de 2010, y CEO-P-13-004, del 10 de octubre de 2013, y CEO-P-001, del 24 de abril de 2015).
- 5- Las reflexiones de la Comisión Especial para dar cumplimiento al acuerdo de la sesión N.º 5815, artículo 2, del 5 de junio de 2014, del Consejo Universitario, apuntan lo siguiente:
  - No existe normativa expresa para crear los recintos en la Universidad de Costa Rica, ni a nivel estatutario ni reglamentario. La única sección donde se mencionan los recintos es en los artículos 111 ter, inciso f) y 112, inciso h), del *Estatuto Orgánico*, respecto de la designación de las ternas, por parte de la Asamblea, para el nombramiento del director del recinto y de su designación por parte del director de Sede, respectivamente.

- La creación de los recintos ha seguido, en la historia institucional, caminos diversos: en algunos casos su creación ha sido avalada por el Consejo Universitario (como fue el caso del Recinto de Grecia, en Tacaes); en otros han mediado circunstancias como donación de terrenos o aperturas de aulas que han derivado posteriormente en el surgimiento y establecimiento de un recinto. Específicamente para el caso del Recinto de Golfito, no existe ningún acuerdo concreto que avale su creación; su proceso de nacimiento y consolidación ha sido más bien análogo al de otros recintos universitarios. Sobre este mismo recinto, debe indicarse que, de manera muy sui géneris, posee un reglamento promulgado por la Rectoría (resolución N.º R-991-2008) cuyo paradigma es el funcionamiento de una sede; es decir, analizado con detalle se puede constatar que la estructura de gobierno y académica propuesta en ese Reglamento para este recinto responde enteramente a la de una sede.
  - La Oficina Jurídica, ante tal panorama y la ausencia de normativa, ha expresado su criterio de que el proceso de creación de los recintos debería ser análogo al de otras unidades académicas similares, como las Sedes; sin embargo, debe considerarse que seguir este camino obligaría a elevar la creación de un recinto a la Asamblea Colegiada Representativa, lo cual puede convertirse en un proceso complicado, máxime si se piensa que los recintos son dependencias de las Sedes y no unidades académicas independientes.
  - Según lo anterior, se hace sumamente necesario que se cuente con concepciones claras de lo que es un recinto y, además, se norme, sea estatutaria o reglamentariamente, su proceso de creación.
  - La creación del Recinto de Golfito viene a solventar una serie de necesidades en educación superior de la zona sur-sur del país y ha quedado ampliamente demostrado que la Universidad de Costa Rica cumple y debe cumplir con su misión fundamental en esta área geográfica; no obstante, debe evaluarse, de manera seria y profunda, la conveniencia de que este recinto se transforme en una sede, según los requerimientos internos de la Institución, sus planes de regionalización y las necesidades y características propias de esta zona.
- 6- La Oficina de Contraloría Universitaria, en atención a la sesión N.º 5815, del 5 de junio de 2014, remitió el informe OCU-R-116-2014, del 16 de setiembre de 2014, donde se exponen los resultados obtenidos de la auditoría de la gestión administrativa y académica del Recinto de Golfito:

**Al Consejo Universitario:**

1. *Continuar con los esfuerzos iniciados por el Consejo Universitario para la realización de las reformas estatutarias necesarias que permitan regular la creación, funcionamiento y organización de los Recintos Universitarios. El lograr contar con estas reformas permitirá a la administración universitaria normalizar a nivel institucional la creación, funcionamiento, transformación y eliminación de estos recintos.*
2. *Dar seguimiento a la propuesta del Reglamento para Sedes y Recintos Universitarios que actualmente está elaborando el Consejo de Sedes, en procura de llenar el vacío normativo que actualmente incide en la organización de los Recintos Universitarios y su relación con las Sedes Regionales, lo cual también colaborará con la organización de los mismos. Para el caso específico del Recinto de Golfito corresponde revisar, especialmente, la conformación del Consejo Académico y la participación estudiantil en este órgano colegiado.*
3. *Considerando los elementos de Gestión Académica citados en este informe y las políticas de regionalización, valorar la posibilidad de solicitar a la Rectoría, que con el concurso de las dependencias relacionadas con este tema, formule un plan para el desarrollo académico en la Región Brunca, incluyendo las funciones de docencia, investigación y acción social; de acuerdo con las necesidades de esa zona y propiamente señale los aspectos que puedan ser asumidos por el Recinto de Golfito.*

**Solicitar a la Rectoría:**

4. Valorar la pertinencia de reformar el Reglamento del Recinto, en lo que se refiere a la conformación del Consejo Académico y a la estructura organizativa; lo anterior, por cuanto en la práctica se está aplicando un esquema organizativo que no responde a la realidad existente cuando el reglamento fue aprobado. Lo anterior, mientras se realizan las reformas en la normativa institucional, que se encuentran en proceso y que podrían generar una actualización.
5. Requerir a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil una evaluación sobre el resultado del proceso de admisión institucional en el Recinto de Golfito desde la perspectiva de las carreras ofrecidas así como de los resultados de admisión, con el propósito de determinar las causas por las cuales el ingreso de nuevos estudiantes no llenan los cupos disponibles en las carreras que anualmente se ofrecen. Lo anterior con el propósito de conocer las causas y fortalecer el proceso de admisión a carreras y la población que habita esta zona aproveche mejor la oferta académica.
6. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia exigir a las unidades académicas cumplir con lo dispuesto en materia de desconcentración de carreras; a fin de que éstas sean autorizadas con el suficiente sustento que garantice su pertinencia y sostenibilidad.

**Solicitar a la Directora del Recinto:**

7. Gestionar un estudio que identifique las necesidades académicas en la Región Brunca y definir cuales se podrían atender en el Recinto de Golfito con el propósito de que se formen los profesionales y ejecuten proyectos de acción social y de investigación que contribuyan al desarrollo de la zona
8. Determinar las situaciones que incidieron en la disminución de estudiantes graduados en el Recinto mediante un estudio técnico sobre los aspectos que influyen en la consecución de la carrera. Lo anterior, con el fin de definir un plan de acción que logre contrarrestar situaciones que afecten la culminación de los estudios de la población actual.
9. Mantener un seguimiento oportuno del grado de avance de los objetivos y metas establecidos en los planes anuales operativos; a fin de realizar las acciones correctivas requeridas en caso de que no ese estén logrando los fines propuestos.

*Es importante resaltar que el Plan Anual Operativo es una herramienta institucional cuyo fin es lograr ser eficiente y eficaz en el uso de los recursos institucionales; por lo tanto, no utilizarla adecuadamente aumenta el riesgo de no cumplir con los objetivos y metas establecidas, y con ello el quehacer sustantivo del Recinto en la Región.*

10. Coordinar con los responsables de las actividades sustantivas las actividades del Plan Anual Operativo del Recinto; a fin de articularlas con la gestión estratégica de la Dirección del Recinto.

*De esa manera, se definirían de manera conjunta los objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el año con los proyectos de Acción Social, Investigación, Vida Estudiantil, Administración y Docencia con el fin de precisar los recursos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para obtener los resultados esperados e identificar las personas e instancias responsables de los proyectos.*

11. Proceder de conformidad con las disposiciones institucionales establecidas por la Vicerrectoría de Docencia y el Reglamento de Estudio Independiente, cuando la cantidad de estudiantes matriculados en un grupo sea menor de cinco estudiantes; lo anterior, con el fin de asegurar el mejor aprovechamiento del recurso humano docente y las instalaciones del Recinto, sin afectar la demanda de matrícula de sus estudiantes. Casos excepcionales deben tramitarse siguiendo los procedimientos establecidos.

*Cabe señalar que, como parte de las políticas institucionales se debe velar por dar un uso racional del talento humano, de sus recursos financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecer los mecanismos de control, con el fin de lograr la sostenibilidad económica, social y ambiental de la Institución.*

12. Considerar en los nombramientos interinos las disposiciones vigentes de las autoridades superiores y valorar, con la asesoría jurídica, las acciones a tomar sobre los nombramientos realizados por períodos mayores a los plazos fijados por la Vicerrectoría de Docencia. Lo anterior, en aras de no incurrir en inobservancias legales de índole laboral.

*Al respecto, es pertinente indicar que los superiores jerárquicos tienen la potestad de ejecutar acciones tendientes a atraer, contratar y retener al mejor personal docente; sin embargo, también es su deber velar porque su gestión esté dentro del marco de legalidad y anteponiendo los intereses institucionales.*

13. **Apegarse a lo que establece el marco normativo que regula el disfrute y registro de vacaciones de los funcionarios universitarios; en el sentido de que, los nombramientos docentes durante recesos lectivos cumplan los trámites y condiciones que ahí se exigen.**

*Una adecuada administración del recursos humano implica que, la situación laboral del funcionario cumpla con los requisitos necesarios que no ponga en riesgo sus derechos laborales y que se dé con una total transparencia, demostrando el uso racional, eficiente y efectivo de los recursos institucionales.*

14. **Registrar en el sistema de información establecido por la Institución los planes de trabajo anuales de todos los docentes. Lo anterior, con el fin de que la Vicerrectoría de Docencia cuente con información completa y oportuna sobre las cargas de trabajo autorizadas en el Recinto.**

*Es importante señalar que la Institución ha diseñado e instaurado un sistema integrado de información de cargas académicas, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones institucionales, fortalezca la coordinación entre actividades sustantivas, contribuya en la rendición de cuentas de los superiores jerárquicos y garantice el uso eficiente y eficaz del recurso humano docente. Por lo que es imprescindible cumplir, en tiempo y forma, con los procesos relacionados con dicho sistema de información.*

15. **Solicitar a todos los docentes del Recinto cumplan con una carga académica acorde con la jornada laboral y dentro de los parámetros establecidos en la Institución; a fin de garantizar que el recurso humano docente se está utilizando de manera óptima, sin incurrir, de conformidad con las disposiciones institucionales.**

16. **Solicitar a todos los docentes del Recinto registrar en el sistema institucional las Declaraciones Juradas de Horario y Jornada Laboral y autorizar dichas declaraciones en el marco de las disposiciones emitidas en materia de jornada laboral y horarios de trabajo. Lo anterior pretende ejercer un mejor control de las jornadas de trabajo de los funcionarios(as) en beneficio de los principios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.**

17. **Valorar la opción de continuar solicitando al Centro de Evaluación Académica la colaboración para aplicar en cada ciclo lectivo evaluaciones de la actividad académica que desarrollan los profesores del Recinto (docencia, investigación y acción social); y con base en los resultados obtenidos ejecutar las acciones correspondientes que aseguren su excelencia. Lo anterior, como una sana práctica que coadyuva a la gestión académica, aunque en este momento no es una obligación para todo el personal docente.**

18. **Velar porque el contenido y forma de las actas del Consejo Académico cumplan con las condiciones mínimas legales requeridas para este tipo de documentos; lo anterior, de conformidad con las disposiciones que en esa materia ha emitido la Institución.**

19. **Conformar todos los expedientes de las sesiones del Consejo Académico celebradas a partir de su gestión, de conformidad con las directrices emitidas por la Institución referente a los procesos técnicos de los órganos colegiados; lo anterior, a fin de que la gestión de ese cuerpo colegiado sea de forma eficaz y eficiente por los funcionarios universitarios que lo integran.**

20. **Ejecutar los controles necesarios y suficientes sobre los fondos de trabajo, a fin de que garanticen eficiencia y eficacia en su utilización, custodia, justificación y tramitación.**

21. **Apegarse a las disposiciones dictadas en cuanto al depósito en las cuentas institucionales del efectivo recaudado por la venta de servicios de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, casos excepcionales deben tramitarse por los procedimientos vigentes.**

22. **Cumplir con el marco normativo que regula la administración de activos institucionales, utilizando los medios físicos y electrónicos que permitan su control oportuno y suficientes; lo anterior, a fin de garantizar el adecuado uso, manejo, cuidado, salvaguardia, identificación, registro y control de los bienes institucionales asignados a la unidad.**

23. **Establecer y verificar regularmente el uso de bitácoras donde se registre diariamente la información referente al uso de o los vehículos institucionales asignados al Recinto; de conformidad con las directrices emitidas sobre esa materia.**

*Lo anterior con el fin de conocer quiénes están utilizando los vehículos institucionales, a dónde se dirigieron y por cuánto tiempo, correlacionando esta información con el cumplimiento de los objetivos y funciones del Recinto.*

24. **Mantener un adecuado seguimiento sobre las gestiones que deben realizar las instancias correspondientes sobre la solución al problema de usurpación y su desalojo de instalaciones de la Universidad en el Recinto de Golfito. Lo anterior, a fin de que la Institución pueda hacer uso de esos espacios en un plazo más inmediato y evitar perder el derecho de propiedad de los mismos. Dentro de este seguimiento, al menos, se debe monitorear el avance de las gestiones realizadas por la Oficina Jurídica y Rectoría.**

25. *Formular un adecuado plan de acción, con su correspondiente presupuesto, sobre las reparaciones y mantenimiento más urgentes; con el propósito de maximizar el uso de las instalaciones del Recinto y evitar su deterioro total*
  26. *Velar porque se realice un adecuado seguimiento sobre la ejecución presupuestaria a fin de determinar eventuales sobregiros, subejecuciones y, disponer la información completa y oportuna sobre aquellos compromisos presupuestarios y administrativos, que eventualmente se puedan producir y lograr que los recursos se utilicen oportunamente de acuerdo con los objetivos propuestos.*
  27. *No autorizar nuevos beneficios de bonificación o zonaje, al menos, hasta que la Dirección del Recinto formalice los lineamientos que regula esta materia, en concordancia con las disposiciones institucionales y con la asesoría jurídica correspondiente. Con ello se pretende no conceder derechos salariales, sin el respaldo normativo correspondiente.*
  28. *Revisar, con la asesoría jurídica correspondiente, los Contratos de Vivienda a Funcionarios Docentes y Administrativos del Recinto, con el fin de normalizar las condiciones según lo establecido en el Reglamento para Regular el Uso de Viviendas Universitarias por parte de Funcionarios y Estudiantes. Con ello, se ajustarán los mismos a las personas y condiciones actuales y se suscribirán y anularán los correspondientes contratos.*
- 7- **Existe la necesidad de contar con un reglamento general de sedes y recintos, que debe ser elaborado por la Comisión de Reglamentos respectiva. Eso no inhibiría que las sedes y recintos cuenten con reglamentación específica propia.**
- 8- **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5884, artículo único, del 20 de marzo de 2015, aprobó las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 y en ellas se especifica, claramente, en el eje de Regionalización, cuáles son los retos que la Institución debe afrontar en este ámbito durante el próximo quinquenio.**

#### IV. EJE: Regionalización

- 4.1. *Impulsará las modificaciones que sean necesarias en el ámbito normativo, presupuestario y organizativo, de modo que se superen las relaciones centro-periferia que prevalecen en la actualidad y se fortalezca la presencia y el impacto de la Institución en el país, en aras de avanzar en la democratización de la educación superior pública.*
- 4.2. *Generará las condiciones necesarias para que las sedes universitarias amplíen su oferta académica, mediante la creación de carreras de grado y de posgrados pertinentes, para atender las necesidades de desarrollo nacional y local desde cada región.*
- 4.3. *Aumentará, de forma gradual y progresiva en el presupuesto ordinario de la Institución, la asignación presupuestaria del Programa de Desarrollo Regional, según los planes estratégicos, buscando reducir el desequilibrio en el nivel de desarrollo de las distintas sedes universitarias.*
- 4.4. *Priorizará las sedes universitarias en todos los programas del presupuesto ordinario institucional, de manera que se logren disminuir, sostenidamente, las disparidades existentes en estas respecto de su talento humano, tecnologías, infraestructura y equipamiento requeridos para el desarrollo de las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social.*
- 4.5. *Fortalecerá los procesos de gestión y administración de las sedes universitarias, de manera que estas promuevan el desarrollo de programas y proyectos pertinentes e innovadores en docencia, investigación y acción social para afrontar los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales de cada región, en diálogo con los distintos sectores nacionales.*
- 4.6. *Promoverá, apoyará y gestionará iniciativas pertinentes para lograr una mayor independencia en la gestión de procesos académico-administrativos en las sedes universitarias, con el fin de agilizar, flexibilizar, simplificar, fortalecer y armonizar la gestión universitaria.*
- 4.7. *Implementará acciones que promuevan y potencien el trabajo colaborativo e interdisciplinario de las sedes universitarias entre sí, y de estas con las demás unidades académicas de docencia e investigación, de manera que se fortalezcan sus programas, proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social.*

- 4.8. *Implementará los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación en las carreras de las sedes universitarias, generando condiciones para que esos procesos se concreten en las carreras que comparten planes de estudios con otras unidades académicas.*
- 4.9. *Impulsará y participará en iniciativas conducentes a una mayor coordinación y articulación interinstitucionales entre las universidades públicas, para fortalecer su proyección e impacto en las diversas regiones del país, mediante una mejor utilización de los fondos públicos, la infraestructura, las tecnologías de comunicación y su talento humano.*
9. Ha sido de sumo interés de este Consejo Universitario no solo conocer sobre la situación del Recinto de Golfito, sino también tomar las decisiones pertinentes y del ámbito de competencia del Órgano Colegiado para atender los problemas presentados. De ello dan cuenta las múltiples sesiones plenarios en las que se ha discutido en profundidad la situación de este Recinto, en algunas de las cuales también se contó con la participación de representantes de los sectores docente, administrativo y estudiantil (sesión N.º 5865-01f, del 9 de diciembre de 2014; sesión N.º 5864-04, del 4 de diciembre de 2014; sesión N.º 5857-02d, del 11 de noviembre de 2014; sesión N.º 5853-02j, del 28 de octubre de 2014; sesión N.º 5843-02e, del 23 de setiembre de 2014; sesión N.º 5825-03gg, del 5 de agosto de 2014; sesión N.º 5822-01g, del 1.º de julio de 2014; sesión N.º 5820-01h, del 24 de junio de 2014; sesión N.º 5818-01a, sesión N.º 5818-02c, sesión N.º 5818-02j, del 17 de junio de 2014; sesión N.º 5815-02, del 5 de junio de 2014; sesión N.º 5814-01k, del 3 de junio de 2014; sesión N.º 5813-08, del 29 de mayo de 2014; sesión N.º 5812-09, del 27 de mayo de 2014; sesión N.º 5807-01b, del 13 de mayo de 2014; sesión 5801-02ñ, del 8 de abril de 2014). De igual manera debe destacarse que el Consejo Universitario se trasladó al Recinto de Golfito, el martes 26 de noviembre de 2013, para celebrar allí su sesión ordinaria N.º 5758, con el objetivo de tratar como punto único los avances de los acuerdos establecidos en el oficio R-6425-2013 y una solicitud de transformación del Recinto de Golfito en la Sede del Pacífico Sur.

## ACUERDA

1. Solicitar a la Rectoría que presente:
  - 1.1. Un informe detallado sobre las acciones y decisiones que ha tomado respecto del Recinto de Golfito, durante el 2014 y lo que va del 2015, a más tardar el 30 de junio de 2015.
  - 1.2. Un plan de desarrollo integral para fortalecer la presencia y el desarrollo de la Universidad de Costa Rica en la Región Brunca, a más tardar el 15 de noviembre de 2015.
  - 1.3. Un plan de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto para mantener y ampliar su oferta académica, a más tardar el 16 de noviembre de 2015.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que presente un informe detallado sobre el proceso de admisión institucional en el Recinto, considerando las recomendaciones que a ese respecto hace la Contraloría Universitaria (OCU-R-116-2014), a más tardar el 16 de setiembre de 2015.
3. Solicitar a la Dirección del Recinto que informe sobre las propuestas que vislumbran, relativas a la diversificación y fortalecimiento tanto de la oferta académica como de la investigación y la acción social, a más tardar el 31 de agosto de 2015.

4. Solicitarle a la Oficina de Contraloría que informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emanadas por esa instancia y dirigidas específicamente a corregir deficiencias y procedimientos detectados en el funcionamiento de la dirección y de la administración del Recinto de Golfito. El informe de seguimiento debe ser presentado al Órgano Colegiado a más tardar el 17 de agosto de 2015.
5. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos.
6. Comunicar este acuerdo y expresar a toda la comunidad universitaria del Recinto de Golfito que el Consejo Universitario seguirá vigilante del quehacer de la Universidad en este recinto, con el objeto de que se lleve a cabo en el marco del debido respeto a las condiciones necesarias y requeridas para el cumplimiento de la misión de la Universidad de Costa Rica en esta región del país.

#### **ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Jorge Murillo Medrano*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

**Nota:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.